PRESENTACIÓN DE ACTAS PARA ENTREGA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
INFRAESTRUCTURA FISICA

RADICADO _____**FECHA** _____**HORA** _____

Contrato Nº	4600010174 **ACTA No 5**								
Objeto:	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO-PUENTE CHAPINERO MUNICIPIO DEL RETIRO SUB REGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"								
Contratista:	CONSORCIO VIAL GS 2019								
Nit:	900.323.142-2								
VALOR ACTA	$113.684.855	**IVA**	$ 21.600.122	**SUB-TOTAL**	$135.284.978	**MENOS AMORTIZACIÓN**	$ 0	**TOTAL A PAGAR**	$135.284.978

ACTA Nº05 [X] **ANTICIPO** [] **LIQUIDACIÓN** []

PRESENTACIÓN DE ACTAS PARA ENTREGA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
INFRAESTRUCTURA FISICA

RADICADO _____**FECHA** _____**HORA** _____

Contrato Nº	4600010174 **ACTA No 5**								
Objeto:	"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO-PUENTE CHAPINERO MUNICIPIO DEL RETIRO SUB REGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"								
Contratista:	CONSORCIO VIAL GS 2019								
Nit:	900.323.142-2								
VALOR ACTA	$113.684.855	**IVA**	$ 21.600.122	**SUB-TOTAL**	$135.284.978	**MENOS AMORTIZACIÓN**	$ 0	**TOTAL A PAGAR**	$135.284.978

ACTA Nº05 [X] **ANTICIPO** [] **LIQUIDACIÓN** []

ítem	**DESCRIPCIÓN**	CUMPLE Vo Bo	Taquilla
1	Informe de Seguimiento de la supervisión a la contratación estatal (FO-M7-P3-079) Debe de ser original	X	
2	Certificación de la validación de los parafiscales expedida por el supervisor del departamento si es una interventoría y si es una obra debe de expedirlo la interventoría externa.	X	
3	Certificación de parafiscales: Fecha del mes en que se entrega la cuenta. Deben de ser originales. Si es un consorcio la certificación debe de ser individual de cada consorciado, si son personas jurídicas y están obligados a tener revisor fiscal será él quien firme dicha certificación anexando la tarjeta profesional y la certificación de la central de contadores vigente, si por el contrario no tienen revisor, será el representante legal quien firme. Si en el consorcio uno de los integrantes es una persona natural esta debe de presentar la planilla de seguridad social personal como independiente.	X	
4	Cuando son obras o interventorías, deben de anexar los soportes y actas de lo que se está cobrando. Si es prestación de servicio deben de anexar los soportes de actividades realizadas o producto entregado, si son gastos reembolsables deben de adjuntar los recibos originales de dichos gastos.	X	
5	Cuando es compra de Fajas deben de anexar la fotocopia de la cedula del beneficiario y de la escritura del inmueble.	N/A	
6	Al entregar las cuentas de obras y de interventorías deben de entregar el respectivo informe ambiental al profesional de infraestructura para la respectiva revisión. Vo Bo ambiental	x	
7	Si son convenios con municipios además de lo anterior deben de anexar los documentos tanto del municipio como del contratista.	N/A	

SUPERVISOR: **José Bernardo Álvarez Pulgarín** **Profesional Universitario**		**APROBÓ:** **JULÍAN DAVID PARRA VALENCIA** **DIRECTOR DESARROLLO FISICO**	

FIRMA _____

JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P3-079 Versión: 02 Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

INFORME No.:	No 9	**SUPERVISIÓN** ☐	DE SEGUIMIENTO	**X**	FINAL	☐	
		INTERVENTORÍA ☐	PARA PAGO	**X**			
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:	01/12/2020	Hasta:	18/12/2020		
PERIODO PARA PAGO		Desde:	01/12/2020	Hasta:	30/12/2020		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	4600010174 de 2019.		
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01/10/2019		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			18/10/2019		
OBJETO: "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO-PUENTE CHAPINERO MUNICIPIO DEL RETIRO SUB REGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA		
CONTRATISTA		NOMBRE:	CONSORCIO VIAL GS 2019		
		NIT	900.323.142-2		
VALOR [$]:		INICIAL:	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($280.899.504)		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
			1	ADICIÓN N° 1. CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESO $ (163.141.881)	54.8%
		VALOR TOTAL:	VALOR TOTAL CON ADICIÓN. CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ML/CTE ($ 444.041.385)		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	TRES PUNTO CINCO (3.5) MESES Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 13 de diciembre de 2019.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			18/10/2019	13/12/2019	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**
			N°1	CINCUENTA Y TRES DÍAS (53) CALENDARIO, HASTA EL 04 DE FEBRERO DE 2020	04/02/2020
			N° 2	DOS (2) MESES HASTA EL 04 DE ABRIL DE 2020	04/04/2020
			N° 3	TREINTA Y UN DÍAS CALENDARIO (31) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE	31/12/2020

	HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSION**	**FECHA REANUDACION**
		1	25/03/2020	12/04/2020
		2	13/04/2020	26/04/2020
		3	27/04/2020	27/05/2020
		4	28/05/2020	28/08/2020
		5	29/08/2020	29/11/2020
	HISTÓRICO DE REINICIOS:	1	20/11/2020	30/11/2020
	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			31/12/2020
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:			4500050197
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):			27/09/2019
TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS				SI
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				10245

SUPERVISOR	NOMBRE	JOSÉ BERNARDO ÁLVAREZ PULGARÍN
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	Según prorroga N° 3, se tiene un avance físico, 95%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	Según nuevo valor, según adición N° 1 $ 444.041.385, se tiene una ejecución de recursos del 93 % ($416.184.482)

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

- El contrato de obra fue suscrito por las partes el día 19 de septiembre de 2019.

- Se firma el acta de inicio el día 18 de octubre de 2019.

- A la fecha el INTERVENTOR ha cumplido con sus actividades contractuales y las solicitudes de la entidad contratante, en la entrega de las hojas de vida del personal e informes mensuales.

- El contrato de obra se suspendió, entre el 25 de marzo de 2020 el 20 de noviembre de 2020, por efecto de la pandemia y medida cautelar frente al tema de aprovechamiento forestal del proyecto, el cual es ruta crítica para la continuación del mismo, lo que genera la suspensión del contrato de Interventoría.

- El 17 de septiembre de 2020, se levanta la medida cautelar por parte del Juez Administrativo y el 30 de octubre de 2020, se autoriza el CDP, para poder solicitar

reinicio, adición y prorroga al contrato de Interventoría.

- Se reinicia el contrato el día 20 de noviembre de 2020, efectuándose una valoración de las obras y trámites, después de nueve (9) meses de suspensión.

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

Informe Técnico N° 5 (Mes de Diciembre 2020), además de los informes Ambiental, Social y SST, que dan cuenta del avance del contrato 4600010174.

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Vigilancia e inspección por parte de la Interventoría de los trabajos de campo que se ejecutan.	100%	Se verifica por parte de la Interventoría el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto en términos de calidad.
Verificación del personal en obra con sus respectivos pagos de seguridad social y parafiscales.	100%	Se verifica mensualmente su cumplimiento, con el fin de proceder con el respectivo pago de las actas de obra, siendo este uno de los requisitos para el pago.
Los comités técnicos de obra y de Interventoría se desarrollan normalmente, y con la periodicidad que determinan tanto las circunstancias como las obligaciones contractuales.	100%	Se realizan comités técnicos de obra, con presencia de la Supervisión y los diferentes comités de avance de obra semanal.
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Comité Técnico Interventoría contrato de obra Pagos	100%	La entidad, a través de la Supervisión del Contrato ejerce vigilancia, apoyo técnico y administrativo a las labores del contrato.

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
Desde 18 de octubre de 2019 al 12 de marzo de 2020	Se realiza comité de obra con presencia de la Supervisión, Interventoría y Contratista, cada jueves, en este de dejan consignadas diferentes observaciones para el normal desarrollo de cada contrato (Obra e Interventoría), para su debido cumplimiento.

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$280.899.504			$280.899.504
2. Adiciones	$163.141.881			$163.141.881
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$444.041.385			$444.041.385
4. Anticipos	$ 0			$ 0
5. Recursos pagados / o en trámite de desembolso	$416.184.482			$416.184.482
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$416.184.482			$416.184.482
7. Recursos ejecutados	$416.184.482			$416.184.482
8. Recursos no ejecutados	$27.856.903			$27.856.903

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

Al contrato se le han generado tres (3) Prórrogas, cinco (5) suspensiones, un (1) reinicio y una (1) adición, es decir, que el contrato de interventoría va hasta el 31 de diciembre de 2020 y su valor actual es de $ 444.041.385.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLAUSULA (4) CUARTA: FORMA DE PAGO. La Gobernación de Antioquia pagará mensualmente el valor del contrato...

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	18/10/2019	$280.899.504				$280.899.504
anticipo	N/A					$0
Adición N°1	20/11/2020	$163.141.881				$444.041.385
Pago No.1	25/12/2019		$107.699.046	$0	$107.699.046	$336.342.339
Pago No.2	25/12/2019		$65.345.105	$0	$65.345.105	$270.997.234
Pago No.3	24/02/2019		$66.482.420	$0	$66.482.420	$204.514.814
Pago No.4	01/12/2020		$41.372.933	$0	$41.372.933	$163.141.881
Pago No.5	18/12/2020		$135.284.978	$0	$135.284.978	$27.856.903
TOTALES		$444.041.385	$416.184.482	$0	$416.184.482	

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula" FORMA DE PAGO "con relación a satisfacción por parte del supervisor, se hará el siguiente pago al contratista por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ML. ($135.284.978) relacionada en el Acta 5, acorde con la tabla adjunta en el numeral 3 "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS"

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la

cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

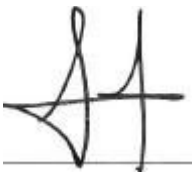
5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

El contrato se suspendió entre el 25 de marzo de 2020 y el 20 de noviembre de 2020 y se generaron 5 suspensiones.

El contrato reinicio el 20 de noviembre, además se adelantó una prorroga N° 3 hasta el 31 de diciembre de 2020 y una adición N°1 de $163.141.881.

Este informe es para el pago de $135.284.978 de dineros asociados al mes de Noviembre y Diciembre de 2020, según informes N° 5.

Para constancia, se firma la presente 18/12/2020



JOSÉ BERNARDO ÁLVAREZ PULGARÍN
Supervisor
Contrato 4600010174

RAD EN CONSTRUCCION

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 4600010174 de

2019 HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con las certificación enviada por el señor GERARDO DIAZ MANJARRES Representante Legal del Consorcio CONSORCIO VIAL GS 2019 y la señora RAFAEL DE JESÚS LÓPEZ RIQUETT Contador público tarjeta profesional N° 44365-T, en donde certifica que los integrantes del CONSORCIO VIAL GS 2019 han venido cumpliendo con las obligaciones laborales y parafiscales según lo establecido en los Decretos y Leyes correspondientes.

Que los servicios que originan el presente pago están de acuerdo con el desarrollo del contrato No. 4600010174 de 2019 suscrito entre El Departamento de Antioquia – Secretaria de Infraestructura Física y el CONSORCIO VIAL GS 2019, contratista de Interventoría, conformado por GERARDO DÍAZ MANJARRES 70% - SCS CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA. DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S 30%.

Por lo tanto se puede efectuar el pago correspondiente al Acta No. 4 del contrato No. 4600010174 de 2019 cuyo objeto es: **:** "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO-PUENTE CHAPINERO MUNICIPIO DEL RETIRO SUB REGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($135.284.978).

Dado en Medellín, a los diez y ocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

José Bernardo Álvarez Pulgarín
Profesional Universitario
Dirección de Desarrollo Físico - SIF
Departamento de Antioquia.

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142-2

CERTIFICADO PARAFISCALES

CONSORCIO VIAL GS 2019
NIT. 901.323.142-2

ANEXO 5. CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL

Paz y Salvo de Aportes y parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

Medellín, 07 de Diciembre de 2020

Señores

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Ref.: CONTRATO No. 4600010174 DE 2019. Cuyo objeto es:**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÒN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

Yo GERARDO DIAZ MANJARRES en mi condición de Representante Legal del proponente CONSORCIO VIAL GS 2019., certifico que a la fecha, la firma que represento, se encuentra al día en el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo exigido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias

Cordialmente,

Nombre y Apellidos: GERARDO DÍAZ MANJARRES
Tarjeta Profesional No. 05202-05444 ANT
Representante Legal: CONSORCIO VIAL GS 2019



Firma
Número de identificación: 70.077.994

GERARDO DIAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

ANEXO. CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes y parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

Medellín, 07 de Diciembre de 2020

Señores

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Referencia: CONTRATO Nº 4600010174 DE 2019. Cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

Yo GERARDO DIAZ MANJARRES en mi condición de Representante Legal del proponente GERARDO DIAZ MANJARRES, certifico que a la fecha, la persona natural, se encuentra al día en el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo exigido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos: GERARDO DIAZ MANJARRES
Tarjeta Profesional No. 05202-05444 ANT
Representante Legal



Firma
Número de identificación: 70.077.994

SCS INGENIERÍA S.A.S
admon.scsingenieria@gmail.co

ANEXO 5. CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL

Paz y Salvo de Aportes y parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

Medellín, 07 de Diciembre de 2020

Señores

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Ref.: CONTRATO No. 4600010174 DE 2019. Cuyo objeto es:**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÒN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

Yo SANTIAGO YEPES ESTRADA en mi condición de Representante Legal del proponente SCS CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S., certifico que a la fecha, la firma que represento, se encuentra al día en el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo exigido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias

Cordialmente,

Santiago Yepes

SANTIAGO YEPES ESTRADA
CC.1.039.450.634
Representante Legal

Firma
CC.1.039.450.634

Medellín, Diciembre 07 de 2020

El suscrito RAFAEL DE JESÚS LÓPEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 70.104.409 de Medellín (Antioquia), de Profesión Contador Público Titulado, ante la Junta Central de Contadores con matricula profesional vigente No. 44365-T.

CERTIFICO QUE

El señor DÍAZ MANJARRES GERARDO identificado con cedula de ciudadanía No. 70.077.994 de Medellín (Antioquia) registro por el mes de febrero de 2020 un ingreso promedio mensual de trece millones cuatrocientos cincuenta y siete mil pesos (13.457.000) M/L., proveniente del ejercicio de su profesión como ingeniero en contrato de interventoría y de la comercialización de banano tipo exportación, actividades desarrolladas en Medellín y San Juan de Urabá, respectivamente. Actividades que coordina desde la calle 32EE No. 76-131 en la Ciudad de Medellín.

Cordialmente,

RAFAEL DE JESÚS LÓPEZ RIQUETT
CC. 70.104.409
Tarjeta Profesional No. 44365-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



44365-T

RAFAEL DE JESUS
LOPEZ RIQUETT
C.C. 78104409
RESOLUCION INSCRIPCION 062 FECHA 24/08/95
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente

00052117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3867681742376A41

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RAFAEL DE JESUS LOPEZ RIQUETT** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70104409 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 44365-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901323142
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO VIAL GS 2019
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 32EE N° 76-131	TELÉFONO:	4038880
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7773865311**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2020
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2020/12/18		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		835290427	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 448.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.300	$ 0	$ 448.300
231001	231001-COLFONDOS	2	$ 208.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.300	$ 0	$ 208.300
230301	230301-PORVENIR	1	$ 275.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 275.800	$ 0	$ 275.800
230201	230201- PROTECCION	2	$ 325.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.600	$ 0	$ 325.600
SUBTOTALES:										**$ 1.258.000**	**$ 0**	**$ 1.258.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 69.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 69.000	$ 0	$ 0	$ 69.000
EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 48.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 48.400	$ 0	$ 0	$ 48.400
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 33.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.000	$ 0	$ 0	$ 33.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 164.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 164.200	$ 0	$ 0	$ 164.200
SUBTOTALES:													**$ 314.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 314.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	8		$ 0	$ 0		$ 0	$ 516.900	$ 516.900	$ 0	$ 0	$ 516.900
SUBTOTALES:									**$ 516.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 516.900**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	8	$ 314.600	$ 0	$ 314.600
SUBTOTALES:			**$ 314.600**	**$ 0**	**$ 314.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | | | |
| FSP | | APORTES VOLUNTARIOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | CCF | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | SUBSISTENCIA | SOLIDARIDAD | EMPLEADOR | EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | Vr UPC | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1035863274 | NIETO TORRES JOHN BYRON | DEPEND | | $ 2.250.000 | FIJO | | | SI | 20 | | | | | | | | | | | | | | | | 231001-COLFONDOS | 11 | $ 825.000 | $ 132.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 132.000 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE | 11 | $ 825.000 | $ 33.000 | $ 0 | $ 33.000 | 14-11 - ARL SURA | 11 | $ 825.000 | | $ 57.500 | 11 | $ 825.000 | CCF04-CCF DE ANTIOQUIA | $ 33.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 2 | CC 1128455225 | SOLANO URIBE KAREN LIDSAY | DEPEND | | $ 3.300.000 | FIJO | | | SI | 20 | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 11 | $ 1.210.000 | $ 193.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 193.600 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE | 11 | $ 1.210.000 | $ 48.400 | $ 0 | $ 48.400 | 14-11 - ARL SURA | 11 | $ 1.210.000 | | $ 84.300 | 11 | $ 1.210.000 | CCF04-CCF DE ANTIOQUIA | $ 48.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 3 | CC 1152201404 | LOPEZ CARDONA DIANA CAROLINA | DEPEND | | $ 2.240.000 | FIJO | | | SI | 20 | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 11 | $ 821.334 | $ 131.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 131.500 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE | 11 | $ 821.334 | $ 32.900 | $ 0 | $ 32.900 | 14-11 - ARL SURA | 11 | $ 821.334 | | $ 57.200 | 11 | $ 821.334 | CCF04-CCF DE ANTIOQUIA | $ 32.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 4 | CC 43206813 | OSORNO ARENAS MONICA MILDRED | DEPEND | | $ 1.300.000 | FIJO | | | SI | 20 | | | | | | | | | | | | | | | | 231001-COLFONDOS | 11 | $ 476.667 | $ 76.300 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 76.300 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE | 11 | $ 476.667 | $ 19.100 | $ 0 | $ 19.100 | 14-11 - ARL SURA | 11 | $ 476.667 | | $ 2.500 | 11 | $ 476.667 | CCF04-CCF DE ANTIOQUIA | $ 19.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 5 | CC 43689642 | BOTERO TANGARIFE DAISY ALEJANDRA | DEPEND | | $ 2.250.000 | FIJO | | | SI | 20 | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 11 | $ 825.000 | $ 132.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 132.000 | EPS037-NUEVA EPS | 11 | $ 825.000 | $ 33.000 | $ 0 | $ 33.000 | 14-11 - ARL SURA | 11 | $ 825.000 | | $ 57.500 | 11 | $ 825.000 | CCF04-CCF DE ANTIOQUIA | $ 33.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 6 | CC 43972937 | GALVIS MEJIA ELIZABET CRISTINA DEL PILAR | DEPEND | | $ 3.300.000 | FIJO | | | SI | 20 | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 11 | $ 1.210.000 | $ 193.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 193.600 | EPS016-COOMEVA S.A. | 11 | $ 1.210.000 | $ 48.400 | $ 0 | $ 48.400 | 14-11 - ARL SURA | 11 | $ 1.210.000 | | $ 84.300 | 11 | $ 1.210.000 | CCF04-CCF DE ANTIOQUIA | $ 48.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 7 | CC 70077994 | DIAZ MANJARRES GERARDO | DEPEND | | $ 2.100.000 | FIJO | | | SI | 20 | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 11 | $ 770.000 | $ 123.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 123.200 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE | 11 | $ 770.000 | $ 30.800 | $ 0 | $ 30.800 | 14-11 - ARL SURA | 11 | $ 770.000 | | $ 53.600 | 11 | $ 770.000 | CCF04-CCF DE ANTIOQUIA | $ 30.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 8 | CC 73575889 | LORA GORDON JORGE ENRIQUE | DEPEND | | $ 4.700.000 | FIJO | | | SI | 20 | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 11 | $ 1.723.334 | $ 275.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 275.800 | EPS002-SALUD TOTAL | 11 | $ 1.723.334 | $ 69.000 | $ 0 | $ 69.000 | 14-11 - ARL SURA | 11 | $ 1.723.334 | | $ 120.000 | 11 | $ 1.723.334 | CCF04-CCF DE ANTIOQUIA | $ 69.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901323142
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO VIAL GS 2019
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 32EE N° 76-131	TELÉFONO:	4038880
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			**7773865311**	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO	2020
DÍAS DE MORA:		0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2020/12/18		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		835290427		

TOTAL	$ 2.404.100

Planilla Pagada
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	70077994
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GERARDO DIAZ MANJARRES DIAZ MANJARRES
CIUDAD/MUNICIPIO:	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 17#27A-109	TELÉFONO:	3280121
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7773868637**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2020
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2020/12/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	835150366

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 700.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 700.000	$ 0	$ 0	$ 700.000
SUBTOTALES:													**$ 700.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 700.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	1	$ 33.600	$ 0	$ 33.600
SUBTOTALES:			**$ 33.600**	**$ 0**	**$ 33.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES									
																										PENSIÓN									SALUD							ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE		
1	CC 70077994	DIAZ MANJARRES GERARDO	INDEPEND	PENS VEJ ACT	$ 5.600.000				NO																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 5.600.000	$ 700.000	$ 0	$ 700.000			$ 0		$ 0	30	$ 5.600.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 33.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				

TOTAL	**$ 733.600**

Planilla Pagada

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Medellín, 23 de Septiembre 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el **CONSORCIO VIAL GS 2019** identificado con **NIT 901.323.142-2** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado
Cuenta Ahorro	004-000297-17	2019/09/23	Activa

El manejo de este producto fue el adecuado y correspondía a las condiciones y compromisos adquiridos con Bancolombia.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 4446928 de Medellín, o en nuestra sucursal Laureles ubicada en la Carrera 76 N 33 14

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Medellín - Of. 004 Laureles
Asesor de servicios Nº 151
Cédula Nº

Isabel Cristina Usuga Eusse
Asesor Mi Pyme
Sucursal Laureles

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888; y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

DIAN — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

RUNEOCA — Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto: 01 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14659896446

(415)7707212489984(8020) 000001465989644 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 3 2 3 1 4 2 — 2

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico: 1 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona Jurídica — 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición — 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

...n social: CONSORCIO VIAL GS 2019

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA — 169

39. Departamento: Antioquia — 05

40. Ciudad/Municipio: Medellín — 001

41. Dirección principal: CL 32 E E 76 131

42. Correo electrónico: auxiliaringenieria@gedima.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1: 4038880

45. Teléfono 2: 3108307151

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7020	2019 08 21						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	7	1	4	4	8																					

...nción en la fuente a título de ...ent

...nte de exogena

...sto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

PORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO []

60. No. de Folios: 11

61. Fecha: 2019 09 18

...formación suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión ...ncelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar ...actitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos ...lonatorios o de suspensión, según el caso.
...grafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

...a del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ARIAS RAMIREZ MARTIN FERNANDO

985. Cargo: Gestor IV

Fecha generación documento PDF: 18-09-2019 09:49:26AM

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE SIN COSTO

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142-2

CERTIFICADO PARAFISCALES

CONSORCIO VIAL GS 2019
NIT. 901.323.142-2

ANEXO 5. CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL

Paz y Salvo de Aportes y parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

Medellín, 07 de Diciembre de 2020

Señores

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Ref.: CONTRATO No. 4600010174 DE 2019. Cuyo objeto es:**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÒN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

Yo GERARDO DIAZ MANJARRES en mi condición de Representante Legal del proponente CONSORCIO VIAL GS 2019., certifico que a la fecha, la firma que represento, se encuentra al día en el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo exigido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias

Cordialmente,

Nombre y Apellidos: GERARDO DÍAZ MANJARRES
Tarjeta Profesional No. 05202-05444 ANT
Representante Legal: CONSORCIO VIAL GS 2019



Firma
Número de identificación: 70.077.994

GERARDO DIAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

ANEXO. CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes y parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

Medellín, 07 de Diciembre de 2020

Señores

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Referencia: CONTRATO Nº 4600010174 DE 2019. Cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

Yo GERARDO DIAZ MANJARRES en mi condición de Representante Legal del proponente GERARDO DIAZ MANJARRES, certifico que a la fecha, la persona natural, se encuentra al día en el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo exigido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos: GERARDO DIAZ MANJARRES
Tarjeta Profesional No. 05202-05444 ANT
Representante Legal



Firma
Número de identificación: 70.077.994

SCS INGENIERÍA S.A.S
admon.scsingenieria@gmail.co

ANEXO 5. CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL

Paz y Salvo de Aportes y parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

Medellín, 07 de Diciembre de 2020

Señores

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Ref.: CONTRATO No. 4600010174 DE 2019. Cuyo objeto es:**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÒN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

Yo SANTIAGO YEPES ESTRADA en mi condición de Representante Legal del proponente SCS CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S., certifico que a la fecha, la firma que represento, se encuentra al día en el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo exigido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias

Cordialmente,

Santiago Yepes

SANTIAGO YEPES ESTRADA
CC.1.039.450.634
Representante Legal

Firma
CC.1.039.450.634

Medellín, Diciembre 07 de 2020

El suscrito RAFAEL DE JESÚS LÓPEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 70.104.409 de Medellín (Antioquia), de Profesión Contador Público Titulado, ante la Junta Central de Contadores con matricula profesional vigente No. 44365-T.

CERTIFICO QUE

El señor DÍAZ MANJARRES GERARDO identificado con cedula de ciudadanía No. 70.077.994 de Medellín (Antioquia) registro por el mes de febrero de 2020 un ingreso promedio mensual de trece millones cuatrocientos cincuenta y siete mil pesos (13.457.000) M/L., proveniente del ejercicio de su profesión como ingeniero en contrato de interventoría y de la comercialización de banano tipo exportación, actividades desarrolladas en Medellín y San Juan de Urabá, respectivamente. Actividades que coordina desde la calle 32EE No. 76-131 en la Ciudad de Medellín.

Cordialmente,

RAFAEL DE JESÚS LÓPEZ RIQUETT
CC. 70.104.409
Tarjeta Profesional No. 44365-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



44365-T

RAFAEL DE JESUS
LOPEZ RIQUETT
C.C. 78104409
RESOLUCION INSCRIPCION 062 FECHA 24/08/95
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente

00052117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3867681742376A41

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RAFAEL DE JESUS LOPEZ RIQUETT** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70104409 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 44365-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142-2

SEGURIDAD SOCIAL EQUIPO DE TRABAJO INTERVENTORÍA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901323142
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			CONSORCIO VIAL GS 2019
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 32EE N° 76-131	TELÉFONO:	4038880
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACION:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	77738653 11	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2020
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/12/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	835290427

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACION	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 448.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.300	$ 0	$ 448.300
231001	231001-COLFONDOS	2	$ 208.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.300	$ 0	$ 208.300
230301	230301-PORVENIR	1	$ 275.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 275.800	$ 0	$ 275.800
230201	230201- PROTECCION	2	$ 325.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.600	$ 0	$ 325.600
SUBTOTALES:										**$ 1.258.000**	$ 0	$ 1.258.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACION	LIQUIDACIÓN UPC	MORA COTIZACION	MORA UPC	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 69.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 69.000	$ 0	$ 0	$ 69.000
EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 48.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 48.400	$ 0	$ 0	$ 48.400
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 33.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.000	$ 0	$ 0	$ 33.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 164.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 164.200	$ 0	$ 0	$ 164.200
SUBTOTALES:													**$ 314.600**	$ 0	$ 0	$ 314.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	8		$ 0	$ 0		$ 0	$ 516.900	$ 516.900	$ 0	$ 0	$ 516.900
SUBTOTALES:									**$ 516.900**	$ 0	$ 0	$ 516.900

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	8	$ 314.600	$ 0	$ 314.600
SUBTOTALES:			**$ 314.600**	$ 0	$ 314.600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES IXG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COM	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1035883274	NIETO TORRES JOHN BYRON	DEPEND		$ 2.250.000	FIJO		SI	20															
2	CC 1128455226	SOLANO LIRIBE KAREN LIDSAY	DEPEND		$ 3.300.000	FIJO		SI	20															
3	CC 1152201404	LOPEZ CARDONA DIANA CAROLINA	DEPEND		$ 2.240.000	FIJO		SI	20															
4	CC 43208813	OSORNO ARENAS MONICA MILDRED	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO		SI	20															
5	CC 43680542	BOTERO TANGARIFE DAISY ALEJANDRA	DEPEND		$ 2.250.000	FIJO		SI	20															
6	CC 43972937	GALVIS MEJIA ELIZABET CRISTINA DEL PILAR	DEPEND		$ 3.300.000	FIJO		SI	20															
7	CC 70077994	DIAZ MANJARRES GERARDO	DEPEND		$ 2.100.000	FIJO		SI	20															
8	CC 73575889	LORA DORDON JORGE ENRIQUE	DEPEND		$ 4.700.000	FIJO		SI	20															

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	231001-COLFONDOS	11	$ 825.000	$ 132.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 132.000
2	230201-PROTECCION	11	$ 1.210.000	$ 193.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 193.600
3	25-14 COLPENSIONES	11	$ 821.334	$ 131.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 131.500
4	231001-COLFONDOS	11	$ 476.667	$ 76.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 76.300
5	230201-PROTECCION	11	$ 825.000	$ 132.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 132.000
6	25-14 COLPENSIONES	11	$ 1.210.000	$ 193.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 193.600
7	25-14 COLPENSIONES	11	$ 770.000	$ 123.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 123.200
8	230301-PORVENIR	11	$ 1.723.334	$ 275.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 275.800

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE
1	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	11	$ 825.000	$ 33.000	$ 0	$ 33.000
2	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	11	$ 1.210.000	$ 48.400	$ 0	$ 48.400
3	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	11	$ 821.334	$ 32.900	$ 0	$ 32.900
4	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	11	$ 476.667	$ 19.100	$ 0	$ 19.100
5	EPS037-NUEVA EPS	11	$ 825.000	$ 33.000	$ 0	$ 33.000
6	EPS016-COOMEVA S.A.	11	$ 1.210.000	$ 48.400	$ 0	$ 48.400
7	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	11	$ 770.000	$ 30.800	$ 0	$ 30.800
8	EPS002-SALUD TOTAL	11	$ 1.723.334	$ 69.000	$ 0	$ 69.000

SEGURIDAD SOCIAL — ARP Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	14-11 - ARL SURA	11	$ 825.000		$ 57.500
2	14-11 - ARL SURA	11	$ 1.210.000		$ 84.300
3	14-11 - ARL SURA	11	$ 821.334		$ 57.200
4	14-11 - ARL SURA	11	$ 476.667		$ 2.500
5	14-11 - ARL SURA	11	$ 825.000		$ 57.500
6	14-11 - ARL SURA	11	$ 1.210.000		$ 84.300
7	14-11 - ARL SURA	11	$ 770.000		$ 53.500
8	14-11 - ARL SURA	11	$ 1.723.334	120.000	$ 11

PARAFISCALES Nº	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1		$ 825.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 33.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2		1.210.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 48.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3		$ 821.334	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 32.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4		$ 476.667	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 19.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5		$ 825.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 33.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6		1.210.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 48.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7		$ 770.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 30.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8		1.723.334	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 69.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901323142
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:			CONSORCIO VIAL GS 2019
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCION:	CALLE 32EE N° 76-131	TELÉFONO:	4038880
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACION:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			7773865311	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO	2020
DÍAS DE MORA:			0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2020/12/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				835290427

TOTAL	$ 2.404.100

Planilla Pagada

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	70077994
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			GERARDO DIAZ MANJARRES DIAZ MANJARRES
CIUDAD/MUNICIPIO:	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 17#27A-109	TELEFONO:	3280121
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7773868637	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO	2020
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2020/12/18	NÚMERO AUTORIZACION:		835150366

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	UPC	COTIZACION	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 700.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 700.000	$ 0	$ 0	$ 700.000
SUBTOTALES:													**$ 700.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 700.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	1	$ 33.600	$ 0	$ 33.600
SUBTOTALES:			**$ 33.600**	**$ 0**	**$ 33.600**

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142-2

HORAS EXTRAS

GERARDO DIAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL

NIT:70.077.994-1

ONTROL HORAS EXTRAS - TECNOLOGC

FECHA	OBRA/ ACTIVIDAD	NOMINA											OBSERVACIONES
		TURNO DIA		TURNO NOCHE		R.N 0,25%	H.E.D 1,25%	H.E.N 1,75	H.O.F.D 200%	H.O.F.N	H.E.F.D	H.E.F.N	
		HRA INICIO	HRA FIN	HRA INICIO	HRA FIN								
1 de diciembre de 2020	PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	7AM	5PM	5:00 p. m.	8: 30PM								instalacion de cerramiento provicional en punto peligroso.
2 de diciembre de 2020	PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	7AM	5PM	5:00 p. m.	8:30PM								instalacion de cerramiento provicional en punto peligroso.
3 de diciembre de 2020	PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	7AM	5PM	6:00 p. m.	8: 30PM								instalacion de cerramiento provicional en punto peligroso.
4 de diciembre de 2020	PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	7AM	5PM	6:00 p. m.	8PM								instalacion de cerramiento provicional en punto peligroso.
5 de diciembre de 2020	PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	7AM	1 PM	1:00:00 p. m.	6pm								instalacion de cerramiento provicional en punto peligroso.
7 de diciembre de 2020	PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	7AM	5PM	6:00 p. m.	8PM								perfilacion de talud en urbanizacion alameda por inundacion
8 de diciembre de 2020	PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	7AM	1PM	1:00 p. m.	4PM								perfilacion de talud en urbanizacion alameda por inundacion
9 de diciembre de 2020	PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	7AM	5PM	6:00 p. m.	8PM								destaquear tuberia de bajantes en urbanizacion alameda
10 de diciembre de 2020	PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	7AM	5PM	6:00 p. m.	8PM								destaquear tuberia de bajantes en urbanizacion alameda
11 de diciembre de 2020	PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	7AM	5PM	6:00 p. m.	8PM								remocion de derrumbe en diferentes puntos por lluvias.
12 de diciembre de 2020	PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	7AM	1 PM	1:00:00 p. m.	4 pm								remocion de derrumbe en diferentes puntos por lluvias.
14 de diciembre de 2020	PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	7AM	5PM	6:00 p. m.	8PM								remocion de derrumbe en diferentes puntos por lluvias.
15 de diciembre de 2020	PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	7AM	5PM	6:00 p. m.	8PM								remocion de derrumbe en diferentes puntos por lluvias.
16 de diciembre de 2020	PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	7AM	5PM	6:00 p. m.	8PM								remocion de derrumbe en diferentes puntos por lluvias.
17 de diciembre de 2020	PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	7AM	5PM	6:00 p. m.	8PM								remocion de derrumbe en diferentes puntos por lluvias.
18 de diciembre de 2020	PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	7AM	5PM	6:00 p. m.	8PM								remocion de derrumbe en diferentes puntos por lluvias.

19 de diciembre de 2020	PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	7AM	1 PM	1:00:00 p. m.	4 pm								remocion de derrumbe en diferentes puntos por lluvias.
21 de diciembre de 2020	PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	7AM	5PM	6:00 p. m.	8PM								remocion de derrumbe en diferentes puntos por lluvias.
22 de diciembre de 2020	PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	7AM	5PM	6:00 p. m.	8PM								remocion de derrumbe en diferentes puntos por lluvias.
23 de diciembre de 2020	PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	7AM	5PM	6:00 p. m.	8PM								remocion de derrumbe en diferentes puntos por lluvias.
26 de diciembre de 2020	PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	7AM	1 PM	6:00 p. m.	8PM								remocion de derrumbe en diferentes puntos por lluvias.
28 de diciembre de 2020	PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	7AM	5PM	6:00 p. m.	8PM								remocion de derrumbe en diferentes puntos por lluvias.
29 de diciembre de 2020	PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	7AM	5PM	6:00 p. m.	8PM								remocion de derrumbe en diferentes puntos por lluvias.
30 de diciembre de 2020	PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS	7AM	5PM	6:00 p. m.	8PM								remocion de derrumbe en diferentes puntos por lluvias.

TECNOLOGO AUXILIAR	VALOR POR HORA	CANTIDAD	H.E.D 1,25%	H.E.N 1,75	H.O.F.D 200%	TOTAL	FIRMA
DIANA LOPEZ CARDONA	$ 9.375	57,5	$ 673.828		$ 131.250	$ 805.078	Diana Lopez
JHON BYRON NIETO	$ 9.375	57,5	$ 673.828	$ -	$ 131.250	$ 805.078	
TOTAL						$ 1.610.156	

0

Gerardo [illegible]
Representante Legal

Monica Osorno
Monica Osorno
Dpto RR.HH

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142-2

GASTOS DE VIAJE

Medellín, 07 de Diciembre de 2020

CUENTA DE COBRO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

NIT: 890.900.286-0

DEBE A:

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT. 901.323.142 -2

LA SUMA DE:

($ 3.500.000) TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE:

GASTOS DE VIAJE, PARA EL CONTRATO Nº **4600010174 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: " **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**" DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/DICIEMBRE/2020 AL 31/DICIEMBRE/2020.

ATENTAMENTE,

CONSORCIO VIAL GS 2019
NIT. 901.323.142-2
GERARDO DÍAZ MANJARRES
Representante Legal

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142-2

DETALLES GASTOS DE VIAJE DEL MES (DICIEMBRE 2020)

FECHA	CARGO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO	DETALLE	VALOR PAGADO
07/12/2020	DIRECTOR INTERVENTORIA	GERARDO DIAZ MANJARRES	70077994	310 830 7151	GASTOS DE VIAJE	$ 500.000
07/12/2020	RESIDENTE INTERVENTORIA	JORGE ENRIQUE LORA	73575889	312 678 2746	GASTOS DE VIAJE	$ 500.000
07/12/2020	PROFESIONAL AMBIENTAL	ELIZABET CRISTINA GALVIS	43972937	310 355 8610	GASTOS DE VIAJE	$ 500.000
07/12/2020	PROFESIONAL SOCIAL	KAREN LIDSAY SOLANO	1128455225	304 230 6690	GASTOS DE VIAJE	$ 500.000
07/12/2020	TECNOLOGO SST	DAISY ALEJANDRA BOTERO	43689642	314 887 8455	GASTOS DE VIAJE	$ 500.000
07/12/2020	TECNOLOGO EN CONSTRUCCION 1	JOHN BYRON NIETO	1035863274	301 453 1103	GASTOS DE VIAJE	$ 500.000
07/12/2020	TECNOLOGO EN CONSTRUCCION 2	DIANA LOPEZ CARDONA	1152201404	310 494 5305	GASTOS DE VIAJE	$ 500.000
					TOTAL DE GASTOS	$ 3.500.000,00

FIRMA: _____

NOMBRE: GERARDO DIAZ MANJARRES
Representante Legal
CONSORCIO VIAL GS 2019
Interventoria

Medellín, 07 de Diciembre de 2020

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142-2

DEBE A:

GERARDO DÍAZ MANJARRES

CC. 70.077.994

LA SUMA DE:

($ 500.000) QUINIENTOS MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE:

GASTOS DE VIAJE, PARA EL CONTRATO Nº **4600010174 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: " **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**" DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/DICIEMBRE /2020 AL 31/DICIEMBRE/2020.

ATENTAMENTE,

GERARDO DÍAZ MANJARRES
CC. 70.077.994

BENEFICIARIO: GERARDO DIAZ MANJARRES
C.C. 70.077.414
(Director de Interventoria)

$ 500.000

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142-2

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 0128

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
5105 2101	GASTOS DE VIAJE DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. PARA EL CONTRATO No. 4600010134 DE 2019. CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACION, RECTIFICACION, PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VIA PUEBLO VIEJO- PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL PEÑOL SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$ 500.000

CHEQUE No.	EFECTIVO X	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
BANCO			
DEBÍTESE A:		C.C. ó Nit:	
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

Medellín, 07 de Diciembre de 2020

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142-2

DEBE A:

JORGE ENRIQUE LORA

CC. 73.575.889

LA SUMA DE:

($ 500.000) QUINIENTOS MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE:

GASTOS DE VIAJE, PARA EL CONTRATO Nº **4600010174 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: " **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**" DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/DICIEMBRE /2020 AL 31/DICIEMBRE/2020.

ATENTAMENTE,

JORGE ENRIQE LORA
CC. 73.575.889

BENEFICIARIO: JORGE ENRIQUE LOPA
C.C. 73.575.884.
(Residente de Interventoría).

$ 500.000

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142-2

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 0129

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
5105 2101	GASTOS DE VIAJE DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA EL CONTRATO No 4600010194 DE 2019. CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACION, RECTIFICACION, PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VIA PUPO CUERO - PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".	$ 500.000

CHEQUE No. | EFECTIVO X

BANCO

DEBÍTESE A:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. ó Nit:

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

Medellín, 07 de Diciembre de 2020

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142-2

DEBE A:

ELIZABET CRISTINA GALVIS

CC. 43.972.937

LA SUMA DE:

($ 500.000) QUINIENTOS MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE:

GASTOS DE VIAJE, PARA EL CONTRATO Nº **4600010174 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: " **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**" DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/DICIEMBRE /2020 AL 31/DICIEMBRE/2020.

ATENTAMENTE,

Cristina G.

ELIZABET CRISTINA GALVIS
CC. 43.972.937

BENEFICIARIO: ELIZABET CRISTINA GALVIS
43.972.937
(Residente Ambiental)

$ 500.000

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142-2

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 0130

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
51052101	GASTOS DE VIAJE DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. PARA EL CONTRATO Nº 4600016174 DE 2019. CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACION, PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VIA PUERTO CUERO- PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	$ 500.000

CHEQUE No.	EFECTIVO X	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
BANCO			
DEBÍTESE A:		C.C. ó Nit: Cristina G.	
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

Medellín, 07 de Diciembre de 2020

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142-2

DEBE A:

KAREN LIDSAY SOLANO URIBE

CC. 1.128.455.225

LA SUMA DE:

($ 500.000) QUINIENTOS MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE:

GASTOS DE VIAJE, PARA EL CONTRATO Nº **4600010174 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: " **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**" DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/DICIEMBRE /2020 AL 31/DICIEMBRE/2020.

ATENTAMENTE,

Karen Lidl.

KAREN LIDSAY SOLANO URIBE
CC. 1.128.455.225

BENEFICIARIO: Karen Lidsay Solano Uribe
c.c. 1.128.455.225
(Profesional Social)

$ 500.000

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142-2

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 0131

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
51052101	GASTOS DE VIAJE DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. PARA EL CONTRATO No. 4600010174 DE 2019. CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VIA PORO CUERO - PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL PEÑOL - SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"	$ 500.000

CHEQUE No. EFECTIVO X	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
BANCO	
DEBÍTESE A:	
	C.C. ó Nit: Karen Lidsay

REPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

Medellín, 07 de Diciembre de 2020

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142

DEBE A:

DAISY ALEJANDRA BOTERO

CC. 43.689.642

LA SUMA DE:

($ 500.000) QUINIENTOS MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE:

GASTOS DE VIAJE, PARA EL CONTRATO Nº **4600010174 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: " **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**" DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/DICIEMBRE /2020 AL 31/DICIEMBRE/2020.

ATENTAMENTE,

Daisy Botero T.

DAISY ALEJANDRA BOTERO
CC. 43.689.642

BENEFICIARIO: DAISY ALEJANDRA BOTERO
C.C. 43.689.642
(Tecnologo SISO)

$ 500.000

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142-2

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 0132

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
5105 2101	GASTOS DE MAYO DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. PARA EL CONTRATO No 4600010174 DE 2019. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VIA PUPO CUERO - PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	$ 500.000.

CHEQUE No. EFECTIVO X

BANCO

DEBÍTESE A:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. ó Nit: Daisy Botero T.

PREPARADO REVISADO APROBADO CONTABILIZADO

Medellín, 07 de Diciembre de 2020

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142

DEBE A:

JOHN BYRON NIETO TORRES

CC. 1.035.863.274

LA SUMA DE:

($ 500.000) QUINIENTOS MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE:

GASTOS DE VIAJE, PARA EL CONTRATO Nº **4600010174 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: " **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**" DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/DICIEMBRE /2020 AL 31/DICIEMBRE/2020.

ATENTAMENTE,

JOHN BYRON NIETO
CC. 1.035.863.274

BENEFICIARIO: JOHN BYRON NIETO TORRES
C.C. 1.035.863.294
(Tecnologo en construccion 1)

$ 500.000

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142-2

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 0133

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
5105 2101	GASTOS DE VIAJE DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. CUYO OBJETO ES: " INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACION, RECTIFICACION, PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VIA PUPO CUERO-PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA". CONTRATO No. 4600010174 DE 2019.	$ 500.000

CHEQUE No.	EFECTIVO X	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
BANCO			
DEBÍTESE A:			
		C.C. ó Nit:	
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

Medellín, 07 de Diciembre de 2020

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142

DEBE A:

DIANA CAROLINA LÓPEZ CARDONA

CC. 1.152.201.404

LA SUMA DE:

($ 500.000) QUINIENTOS MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE:

GASTOS DE VIAJE, PARA EL CONTRATO Nº **4600010174 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: " **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**" DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/DICIEMBRE /2020 AL 31/DICIEMBRE/2020.

ATENTAMENTE,

Diana López Cardona.

DIANA CAROLINA LÓPEZ CARDONA
CC. 1.152.201.404

BENEFICIARIO: DIANA CAROLINA LÓPEZ
CC 1.152.201.404
(Tecnólogo en Construcción 2)

$ 500.000

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142-2

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 0134

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
5105 2101	GASTOS DE VIAJE DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. PARA EL CONTRATO No. 4600010 RH DE 2019. CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VIA PUNTO CUERO - PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$ 500.000

CHEQUE No. EFECTIVO X	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
BANCO	Diana López C.
DEBÍTESE A:	
	C.C. ó Nit:

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142-2

VEHÍCULO – CAMIONETA

MODELO 2010 O SUPERIOR

PLACA QEJ 625

Medellín, 07 de Diciembre de 2020

CUENTA DE COBRO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

NIT: 890.900.286-0

DEBE A:

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT. 901.323.142 -2

LA SUMA DE:

($6.110.000) SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE:

GASTOS ALQUILER VEHÍCULO - CAMIONETA DOBLE TRACCIÓN, DOBLE CABINA, 2400 CC O SUPERIOR (MODELO 2010 O SUPERIOR), CON PLACA QEJ 625, PARA EL CONTRATO Nº **4600010174 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: " **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**" DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/DICIEMBRE/2020 AL 31/DICIEMBRE/2020.

ATENTAMENTE,

CONSORCIO VIAL GS 2019
NIT. 901.323.142 -2
GERARDO DÍAZ MANJARRES
Representante Legal

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE9

CUFE

8451bcbe04354e80ab1315697020c6671f14d144b9077dd193
3ba0268096d8fe4801cd59cc9233433274dd8bbbb8828e

GERARDO DIAZ MANJARRES
NIT 70077994-1

Tipo de persona
Persona Jurídica y asimiladas

Dirección
CL 32EE 76 131

Régimen fiscal
Impuesto sobre las ventas - IVA

Orden de referencia
-

Municipio
Medellín (Antioquia)

Actividad económica principal
7110

Correo
administrativoing@gedima.com

Tipo responsabilidad
R-99-PN (No responsable)

Teléfono
4038880

Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
2020-12-10	2020-12-10
Tipo de operación	Prefijo
Estandar *	FE
Forma de pago	Medio de pago
Contado	Consiganción bancaria
Fecha y hora de autorización	Fecha y hora de expedición
2020-12-10 11:22:24	2020-12-10 11:22:24

Nro.	Código	Descripción	U. medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	SV003ALQUILER	ALQUILER DE VEHICULO CAMIONETA (MODELO 2010 O SUPERIOR) DOBLE TRACCION, DOBLE CABINA. PARA EL CONTRATO N° 4600010174 DE 2019. CUYO OBJETO ES " INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACION, RECTIFICACION, PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VIA PURO CUERO PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DEL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020- CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORRO N° 29822535231 BANCOLOMBIA A NOMBRE DE GERARDO DIAZ MANJARRES	MES	1,00	$6.110.000,00	$6.110.000,00

ADQUIRIENTE

CONSORCIO VIAL GS 2019
NIT 901323142-2

Dirección
CL 32 E E 76 131

Número documento
901323142

Departamento
Antioquia

Municipio
Medellín

Tipo de persona
Persona Jurídica y asimiladas

Régimen fiscal
Impuesto sobre las ventas - IVA

Tipo responsabilidad
O-48 (Impuesto sobre las ventas - IVA)

Correo
auxiliaringenieria@gedima.com.co

Teléfono
4038880

Moneda		**COP**
Tasa de cambio		
Subtotal precio unitario	=	**$6.110.000,00**
Descuentos detalle	-	**$0,00**
Recargos detalle	+	**$0,00**
Subtotal base gravable	=	**$6.110.000,00**
Impuesto IVA (19%)	+	**$1.160.900,00**
Subtotal más IVA	=	**$7.270.900,00**
Total retención	=	**$0,00**
TOTAL NETO A PAGAR	=	**$7.270.900,00**

Observaciones:

CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS N° 29822535231

Número de autorización: 18764002649804
Rango autorizado: desde FE 1 hasta FE 1000
Expedida: 2020-08-20 **Vigencia:** 6 meses **Vencimiento:** 2021-02-20

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10008614943

PLACA: QEJ625	MARCA: MAZDA	LINEA: BT 50	MODELO: 2011
CILINDRADA CC: 2.606	COLOR: PLATA ARIANNE		SERVICIO: PARTICULAR
CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERIA: DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE: GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ: 750 - 5

NUMERO DE MOTOR: G6389363 — REG: N — VIN: 9FJUN84G3B0315555

NUMERO DE SERIE: 9FJUN84G3B0315555 — REG: N — NUMERO DE CHASIS: 9FJUN84G3B0315555 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): DIAZ MANJARRES GERARDO

IDENTIFICACION: C.C. 70077994

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032010000823890

I/E: I

FECHA IMPORT: 30/08/2010

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



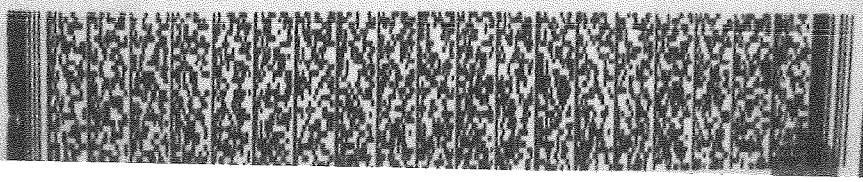
FECHA MATRICULA: 06/10/2010

FECHA EXP. LIC. TTO: 15/12/2014

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTO BELLO



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2020	12	18	2020	12	19	2021	12	18

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
25923880	QEJ625	CAMIONETA	PARTICULAR	2606	2011

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	MAZDA	

LÍNEA VEHÍCULO	
	BT50

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
G6389363	9FJUN84G3B0315555	9FJUN84G3B0315555	750.0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GERARDO DIAZ MANJARRES	3218145624	CEDULA	70077994	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2603	13381		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
231	$ 529,300	$ 264,650	$ 1,800

TOTAL A PAGAR $ 795,750

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

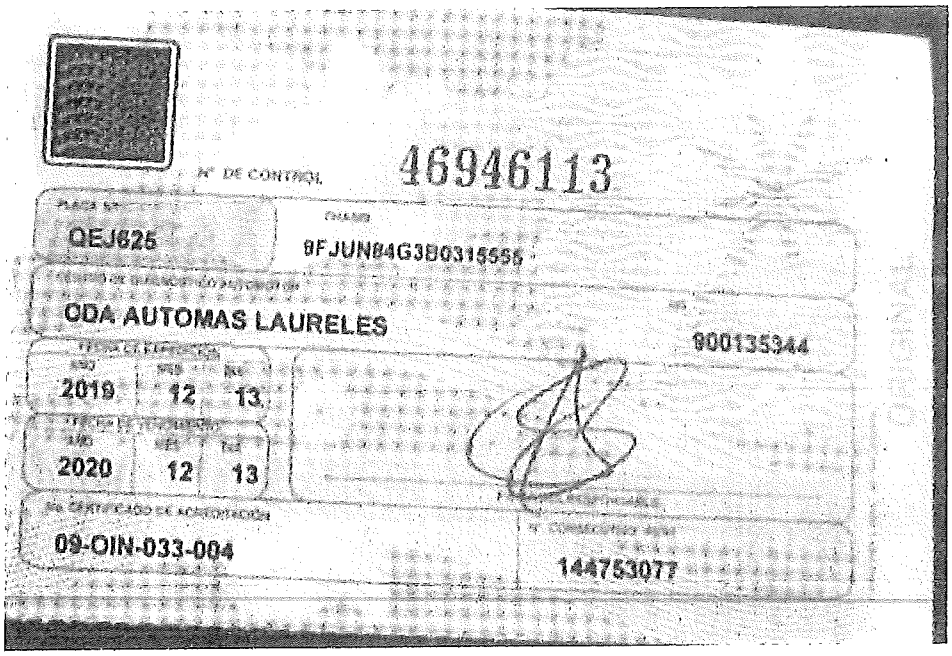
El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

N° DE CONTROL 46946113

QEJ625	MAZDA	BT 50
PARTICULAR	PLATA ARIANNE	2011
2606	GASOLINA	9FJUN84G3B0315555
CAMIONETA	G6389383	C 70077994
GERARDO DIAZ M.		144753077



N° DE CONTROL 46946113

QEJ625	9FJUN84G3B0315555	
CDA AUTOMAS LAURELES		900135344
AÑO 2019	MES 12	DÍA 13
AÑO 2020	MES 12	DÍA 13
09-OIN-033-004		144753077

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142-2

VEHÍCULO – MOTO

MODELO 2010 O SUPERIOR

Medellín, 07 de Diciembre de 2020

CUENTA DE COBRO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

NIT: 890.900.286-0

DEBE A:

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT. 901.323.142-2

LA SUMA DE:

($ 440.000) CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE:

GASTOS ALQUILER VEHÍCULO - MOTO MODELO 2010 O SUPERIOR, PARA EL CONTRATO Nº **4600010174 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: " **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**" DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/DICIEMBRE /2020 AL 31/DICIEMBRE/2020.

ATENTAMENTE,

CONSORCIO VIAL GS 2019
NIT. 901.323.142- 2
GERARDO DÍAZ MANJARRES
Representante Legal

Medellín, 07 de Diciembre de 2020

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT. 901.323.142-2

DEBE A:

JUAN BYRON NIETO MUÑOZ

CC. 71.602.712

LA SUMA DE:

($ 440.000) CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE:

ALQUILER VEHÍCULO - MOTO MODELO 2010 O SUPERIOR, PARA EL CONTRATO Nº **4600010174 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: " **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**" DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/DICIEMBRE /2020 AL 31/DICIEMBRE/2020.

ATENTAMENTE,

JUAN BYRON NIETO MUÑOZ
CC. 71.602.712

Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor Para Transporte

Entre los suscritos a saber **JUAN BYRON NIETO MUÑOZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 71.602.712, quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra **CONSORCIO VIAL GS 2019** con Nit. 901.323.142-2; sociedad domiciliada en la Calle 32 EE Nº 76-131 Laureles-Nogal, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: TYY54E

Marca: BAJAJ (PULSAR NS 200 BSIV)

Color: ROJO ESCARLATA –NEGRO MATE

Modelo: 2019

Segunda. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos $ 440.000 mensuales, que se pagarán los primeros cinco (5) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de Tres Punto Cinco (3.5) Meses, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo en caso de requerirse.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte del Personal de interventoría del contrato Nº **4600010174 DE 2019**, Cuyo Objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**" del contrato de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el Arrendatario no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades

civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Sexta. Devolución: Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Séptima. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con éste sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Octava. Seguros Obligatorios –SOAT-: El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso que el **Arrendador** debe vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Novena. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Decima: Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

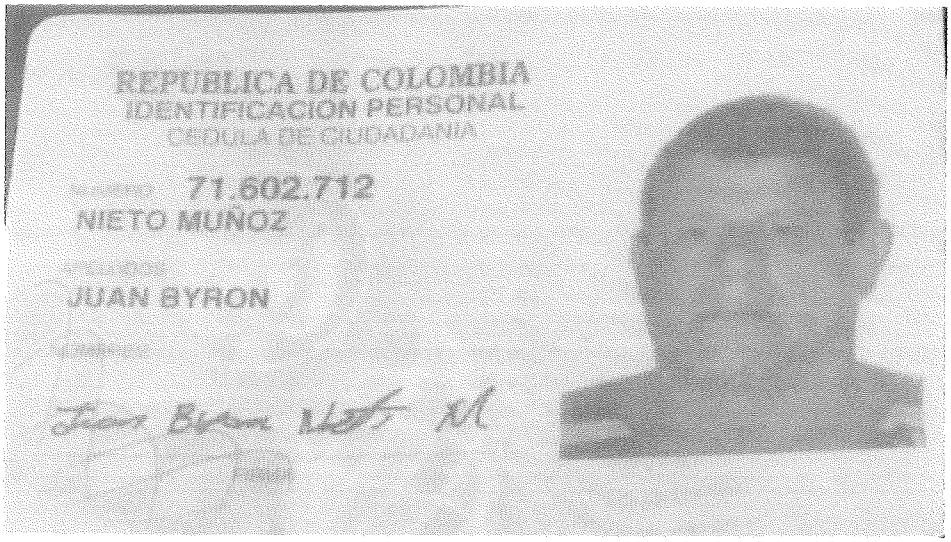
Decima Primera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de

Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

En Medellín, a los un (01) días del mes de Diciembre de 2020

JUAN BYRON NIETO MUÑOZ
Arrendador
C.C 71.602.712

CONSORCIO VIAL GS 2019
Rpte Legal: Gerardo Díaz Manjarres
Arrendatario
NIT. 901.323.142-2



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 71.602.712
NIETO MUÑOZ

APELLIDOS
JUAN BYRON

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1961
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

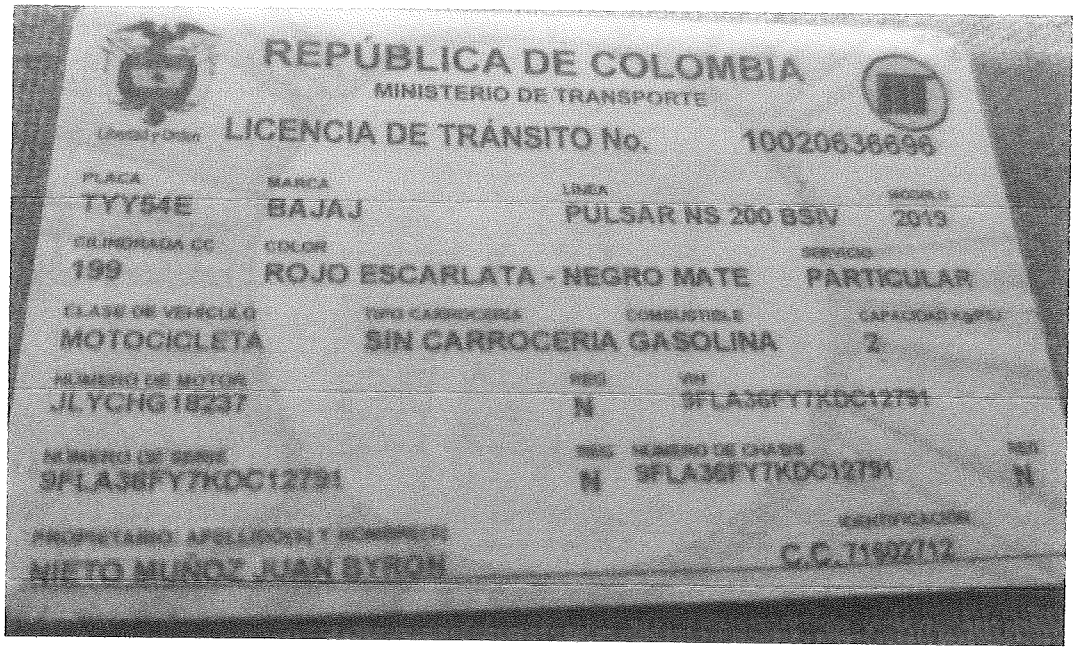
1.70 A+ M
ESTATURA G. S. RH SEXO

03-AGO-1979 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0104010-00507633-M-0071602712-20131113 0035714339A 1 2172623542



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020636696

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TYY54E	BAJAJ	PULSAR NS 200 BSIV	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
199	ROJO ESCARLATA - NEGRO MATE	PARTICULAR

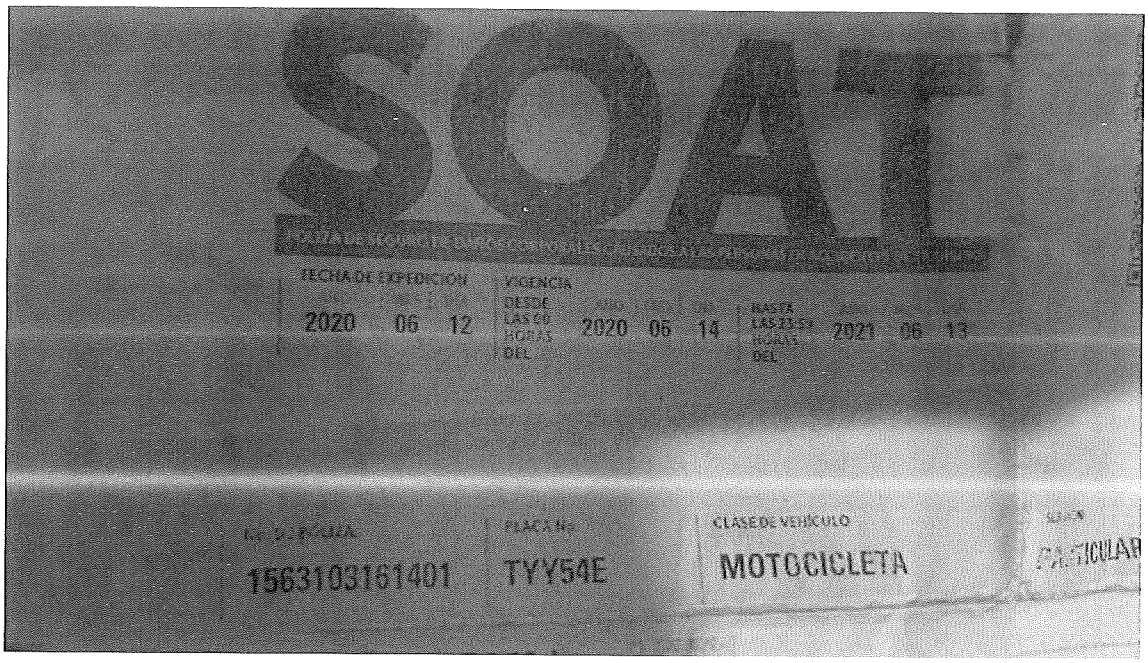
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD PASS
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

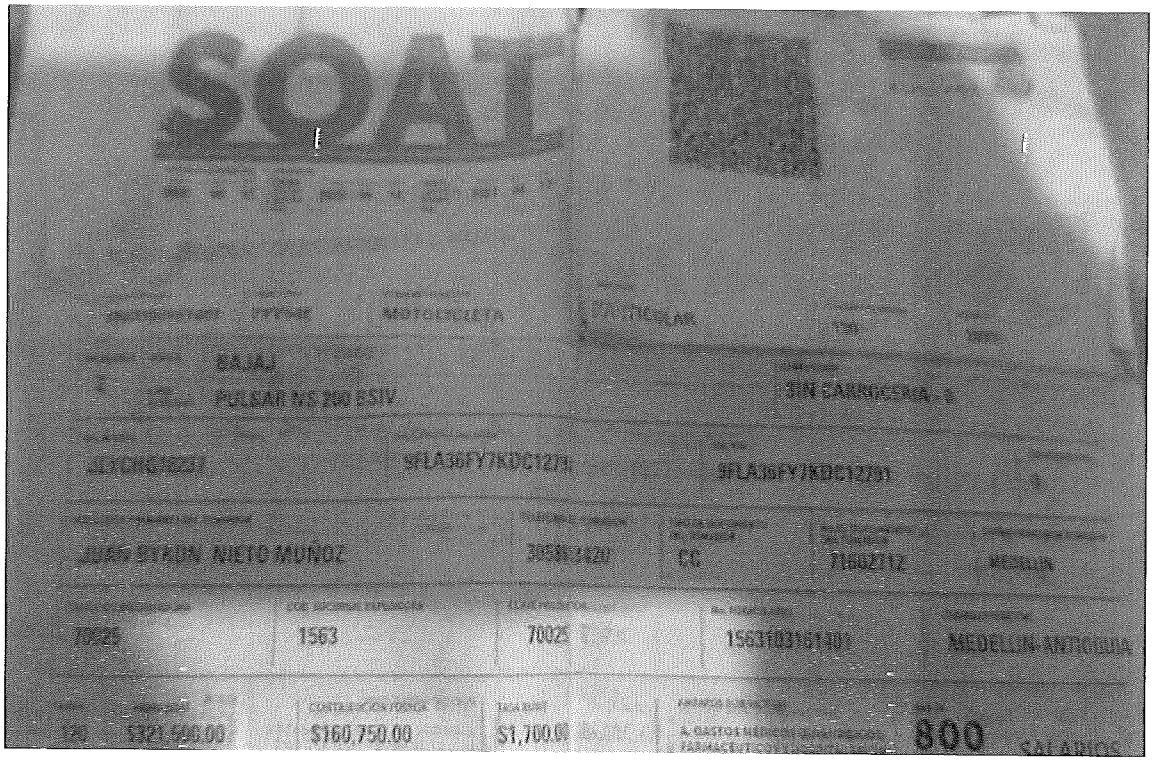
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
JLYCHG18237	N	9FLA36FY7KDC12791

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FLA36FY7KDC12791	N	9FLA36FY7KDC12791	N

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
NIETO MUÑOZ JUAN BYRON	C.C.71992712


48515579
TYY84E
BAJAJ
PULSAR NS 200 BSIV
PARTICULAR
ROJO ESCARLATA - NEGRO MATE
2019
199
GASOLINA
9FLA38FY7KDC12791
MOTOCICLETA
JLYCHG18237
C 98712554
JOSE L. LONDOÑO G.
146667913
48515579
TYY84E
9FLA38FY7KDC12791
CDA SABANETA LTDA
2020 06 06
2021 06 06
10-OIN-052
146667913


SOAT
FECHA DE EXPEDICION
2020 06 12
VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
2020 06 14
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2021 06 13
No. DE PLACA
15631031614O1
PLACA No.
TYY54E
CLASE DE VEHICULO
MOTOCICLETA
SERVICIO
PARTICULAR


SOAT
MOTOCICLETA
BAJAJ
PULSAR NS 200 FI5IV
SIN CARROCERIA
9FLA36FY7KDC12791
9FLA36FY7KDC12791
CC
7100Z11Z
7002S
1563
7002S
15631031614O1
MEDELLIN-ANTIOQUIA
800
SALARIOS

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142-2

VEHÍCULO – MOTO 2

MODELO 2010 O SUPERIOR

Medellín, 07 de Diciembre de 2020

CUENTA DE COBRO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

NIT: 890.900.286-0

DEBE A:

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT. 901.323.142-2

LA SUMA DE:

($ 440.000) CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE:

GASTOS ALQUILER VEHÍCULO – MOTO 2 MODELO 2010 O SUPERIOR, PARA EL CONTRATO Nº **4600010174 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: " **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**" DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/DICIEMBRE /2020 AL 31/DICIEMBRE/2020.

ATENTAMENTE,

CONSORCIO VIAL GS 2019
NIT. 901.323.142-2
GERARDO DÍAZ MANJARRES
Representante Legal

Medellín, 07 de Diciembre de 2020

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT. 901.323.142-2

DEBE A:

DIANA CAROLINA LÓPEZ CARDONA

CC. 1.152.201.404

LA SUMA DE:

($ 440.000) CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE:

ALQUILER VEHÍCULO - MOTO MODELO 2010 O SUPERIOR, PARA EL CONTRATO Nº **4600010174 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: " **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**" DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/DICIEMBRE /2020 AL 31/DICIEMBRE/2020.

ATENTAMENTE,

Diana lopez C.

DIANA CAROLINA LÓPEZ CARDONA
CC. 1.152.201.404

Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor Para Transporte

Entre los suscritos a saber **DIANA CAROLINA LÓPEZ CARDONA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.152.201.404, quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra **CONSORCIO VIAL GS 2019** con Nit. 901.323.142-2; sociedad domiciliada en la Calle 32 EE Nº 76-131 Laureles-Nogal, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: GYX 71D

Marca: YAMAHA

Color: BLANCO NEGRO

Modelo: 2014

Segunda. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos $ 440.000 mensuales, que se pagarán los primeros cinco (5) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de Tres Punto Cinco (3.5) Meses, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo en caso de requerirse.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte del Personal de interventoría del contrato Nº **4600010174 DE 2019**, Cuyo Objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**" del contrato de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el Arrendatario no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Sexta. Devolución: Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Séptima. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con éste sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Octava. Seguros Obligatorios –SOAT-: El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso que el **Arrendador** debe vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Novena. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Decima: Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Primera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá

agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

En Medellín, a los un (01) días del mes de Diciembre de 2020

Diana López C.

DIANA LÓPEZ CARDONA
Arrendador
C.C 1.152.201.404

CONSORCIO VIAL GS 2019
Rpte Legal: Gerardo Díaz Manjarres
Arrendatario
NIT. 901.323.142-2



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.152.201.404

LOPEZ CARDONA

APELLIDOS

DIANA CAROLINA

NOMBRES

Diana López

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-1993

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

08-JUL-2011 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0104900-00523034-F-1152201404-20131210 0036184303A 1 2172653650

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10012391245

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GYX71D	YAMAHA	YW125	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
125	BLANCO NEGRO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR
E3M2E041523

REG N — VIN 9FKKE2009E2041523

NÚMERO DE SERIE

REG N — NÚMERO DE CHASIS 9FKKE2009E2041523 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
LOPEZ CARDONA DIANA CAROLINA

IDENTIFICACION
C.C. 1152201404

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

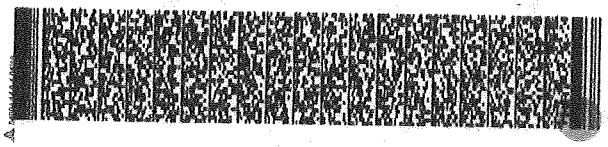
BLINDAJE ****** — POTENCIA HP 9

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
902013000207791	I	13/11/2013	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
29/11/2013	25/08/2016	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYTTO ENVIGADO



LT03002086662

SOAT

PÓLIZA DE SEGUROS OBLIGATORIOS CONTRA DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial

Tu compañía siempre

NIT 860037013-6

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2020 2 10	2020 2 12		2021 2 11

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC/VATIOS	MODELO
78014377 - 601702597	GYX71D	MOTOCICLETA	PARTICULAR	125	2014

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	YAMAHA	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO: YW125

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E3M2E041523	9FKKE2009E2041523	9FKKE2009E2041523	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DIANA CAROLINA LOPEZ CARDONA	3104945305	CC	1152201404	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	31	80001151	78014377	5001

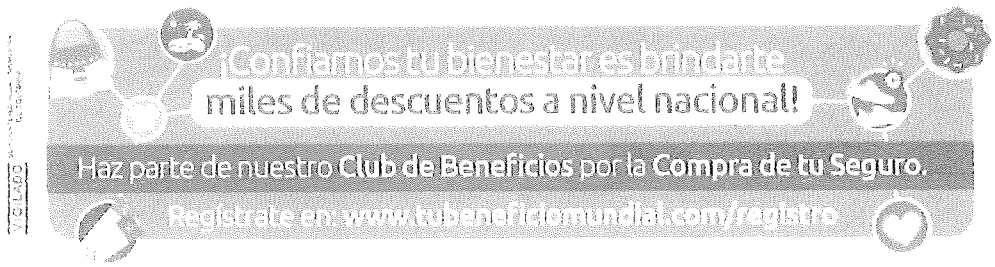
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
12	$ 321.500	$ 160.750	$ 1.700

TOTAL A PAGAR

$ 483.950

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	



*Aplican Términos y Condiciones.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esta registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiere su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la información la encuentra en

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link: en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección:

CERTIFICADO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

N°. DE CONTROL 47995457

PLACA N°	MARCA	LINEA
GYX71D	YAMAHA	YW125

SERVICIO	COLOR	MODELO
PARTICULAR	BLANCO NEGRO	2014

CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	VIN
125	GASOLINA	9FKKE2009E2041523

CLASE	N° DE MOTOR	IDENTIFICACION PROPIETARIO
MOTOCICLETA	E3M2E041523	C 1152201404

PROPIETARIO	N°. CONSECUTIVO RUNT
DIANA C. LOPEZ C.	145736080

N°. DE CONTROL 47995457

PLACA N°	CHASIS
GYX71D	9FKKE2009E2041523

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR	NIT
CDA AUTOMAS MEDELLIN LA 10	901214167

FECHA DE EXPEDICION AÑO	MES	DIA
2020	02	04

FECHA DE VENCIMIENTO AÑO	MES	DIA
2021	02	04

FIRMA DEL RESPONSABLE

No. CERTIFICADO DE ACREDITACION	N°. CONSECUTIVO RUNT
19-OIN-021-001	145736080

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142-2

SOPORTE FOTOCOPIAS, EDICIÓN INFORMES, REGISTROS FOTOGRÁFICOS ENTRE OTROS

Medellín, 07 de Diciembre de 2020

CUENTA DE COBRO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

NIT: 890.900.286-0

DEBE A:

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT. 901.323.142-2

LA SUMA DE:

($ 1.131.754) UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L

POR CONCEPTO DE:

FOTOCOPIAS, EDICIÓN INFORMES, REGISTROS FOTOGRÁFICOS ENTRE OTROS, PARA EL CONTRATO Nº **4600010174 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: " **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**" DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/DICIEMBRE/2020 AL 31/DICIEMBRE/2020.

ATENTAMENTE,

CONSORCIO VIAL GS 2019
NIT. 901.323.142-2
GERARDO DÍAZ MANJARRES
Representante Legal

REGIMEN COMUN

Fotocopiar

900,573,147
Calle 32 nro. 75 24
Telefono.:448 52 93 Ext. 2
MEDELLIN
Email: info@fotocopiar.co

www.fotocopiar.co

Fecha Factura
11 Diciembre 2020

FACTURA DE VENTA No
BE 386

Cliente

888
VENTAS MOSTRADOR BELEN

Dirección.: CR 32 75 24 MEDELLIN
Telèfono.: 4485293 Fax.:

Vendedor.:002 BELEN

204 - 2 VENTAS BELEN 20

Consignar Bancolombia Cta. Corriente
314 911 70578 a nombre de Fotocopiar sas

Referencia		Orden Cliente	Número Pedido	Dcto	Valor Und	Cantidad	Valor Total
11	IMPRESION COLOR PLIEGO BOND PLOTTER				8,403.36	6	50,420

Total Unidades.:	6
Valor Total.:	50,420
Descuento.:	
Neto.:	50,420
I.V.A.:	9,580
A pagar.:	60,000

SON: SESENTA MIL PESOS ML

Resolución de Facturación Dian No. 18764002050325 del BE 00001 al BE 10.000- de Agosto 12 de 2020 Vigencia 2 años Agosto 20 de 2022

Empresa

Fotocopiar
20 AÑOS IMPRIMIENDO GRANDES IDEAS

FIRMA Y SELLO

CANCELADO

Observaciones

Cliente

RECIBIDO POR

Sistemas Enterprise s.a.s.

FACTURA POR COMPUTADOR

PC BELEN

NIt. 71705246-1
Régimen Simplificado

* Reparación y Venta de Computadores
* Bases Refrigerantes para Portátil
* Memorias USB * Cámaras Web
* Accesorios * Diademas * Mouse

Cra. 76 No. 27-25 - Cels.: 317 360 85 73 - 310 382 46 18
Tels.: 341 77 87 - 582 36 40 E-mail:pc-belen@hotmail.com

FACTURA

Nº 13877

Medellín, 03 de Diciembre de 20 2020

Señor(es): Comercio Vial 6J Nit.: 901.323.142-2

Dirección: Calle 32 EE N° 76-151 Tel.: 4038880.

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Caja Lapiceros Kilom.		6.000
2	6 Pinchos Lapicheros		5.200
10	Carpetas Ecológicas		7.000
1	Pdg. Lapicheros Cart.		22.500
2	Pegastic.		14.000
2	Correctores.		8.000
4	Resmas. Carta		52.000
2	Recarga Cartuchos Negr. 4m.		64.000
2	Pdg. Lapicheros.		6.000
3	A-Z. Cartón		24.000
2	Cajas Ganchos cosedores.		9.800
	PC BELEN 75		
	Tel. 341 77 87		
	Cra. 76 # 27-25 B. Belén		
	Garantía Meses		

Esta factura se acoge a la ley.1231 del 17 de octubre de 2008 para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el código de comercio.

Recibí,

SUB-TOTAL

TOTAL $ 218.300

LUIS GUILLERMO LOPERA YEPES - NIt.: 71776510-3 - Tel.: 230 87 43

JOSÉ ALEXANDER OSORIO OCHOA

C.C. 98.590.050
RÉGIMEN SIMPLIFICADO

FACTURA DE COBRO

Nº 2237

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
03	12	2020

Nombre: Consorcio Vial GS

Dirección y Tel.: Medellin

Nit. ó C.C. 901.373.142-2

REFER.	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR	TOTAL
	Teclados USB			
	Combo	2	55000	110000

SON: Ciento diez mil pesos

TOTAL $ 110000

RECIBÍ,

LEDSFORT - LEONARDO ARROYAVE T. NIT. 70.547.793-5 CELULAR: 300 780 39 44

SEÑOR(ES) Consorcio Vial SS2011 04 12 21

C.C. o NIT 901.323.142 DIRECCIÓN

TEL Vendedor CONTADO: ☒ CRÉDITO: ☐ PLAZO ☐

1	Libro Acta		4.000
2	Galón en Barra		6.000
2	Resmas Carta		22.000
3	PT Rollos 36x4 Bond		36.000
2	Cinta Ancha		9.000
4	Carpetas Cafe		3.000
1	Rollo Termico		5.500
1	PT Rollos 80x60		20.200

Firma y Sello: Carlos Osorio

TOTAL $121.700

PAPYRUS
Suministros de papelería y tecnología

TESSA
Calidad & servicio

Tecnología, Sum ros y Soluciones Ambientales S.A.S
NIT 901272202-6
Calle 19 # 21-033/035 INT 105
Tel: 316 431 6855
tessappal@gmail.com papyrus.tessa@gmail.com

FACTURA DE VENTA

Nº 0302

Cliente	CONSORCIO VIAL GS 2019
Nit/CC	901323142-2
Dirección	CL 32 EE 76 131
Ciudad	MEDELLIN
Telefono	403 6880

F FACTURA	F VENCIMIENTO
04/12/2020	09/12/2020
VENDEDOR	F. PAGO
ESTEBAN AGUDELO	CREDITO

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
RSM REPROGRAF OFICIO BLANCA	1	$ 14.285,71	$ 14.285,71
AZ OFICIO MARFIL	1	$ 5.462,18	$ 5.462,18
LAPIZ NORMAL	1	$ 588,24	$ 588,24
SACAPUNTA MET LINEA AZUL	1	$ 1.176,47	$ 1.176,47
BORRADOR MIGA PAN	1	$ 672,27	$ 672,27
BANDERA SEPARADORA ETERNA	1	$ 2.100,84	$ 2.100,84
PLANCHA CARTULINA COLOR SURT	10	$ 168,07	$ 1.680,67
RSM REPROGRAF CARTA BLANCA	1	$ 11.764,71	$ 11.764,71
MOUSE GENIUS	1	$ 16.806,72	$ 16.806,72

OBSERVACIONES: FAVOR CANCELAR EN EFECTIVO O CONSIGNAR A DAVIVIENDA CTA AHORROS 396600090221	RECIBIÓ	SUBTOTAL	SUBTOTAL	$ 54.537,82
		DESC	DESC	
	CC/Nit	I.V.A	I.V.A	$ 10.362,18
			TOTAL	$ 64.900,00

ESTA FATURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART.774 DE COD. DE CCIO. CAUSARA INTERESES DE MORA MENSUAL DE ACUERDO A LA TASA MAXIMA LEGAL

Resolución Dian Nro 18762014482481 del 11 de mayo 2019, vigencia 18 meses, del 0001 al 1000. FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR. IMPRESA POR TESSA. S.A.S

ELABORÓ
ESTEBAN AGUDELO
Viernes, 05 de diciembre de 2020

Escaneado con CamScanner

JOSÉ ALEXANDER OSORIO OCHOA

C.C. 98.580.050
RÉGIMEN SIMPLIFICADO

FACTURA DE COBRO

N° 2224

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
5	12	2020

Nombre: Consorcio Vial GS.

Dirección y Tel.: Medellín

Nit. ó C.C. 901.323.142-2

REFER.	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR	TOTAL
	Disco Duro			
	SSD 120 NO			
	S/N 00537120G			200000

SON: Doscientos mil pesos TOTAL $ 200000

RECIBÍ,

LEOSFORM LEONARDO ARROYAVE T. NIT. 70.547.793-5 CELULAR: 300 780 39 44

ENCUADERNACIÓN Y PAPELERIA SAN JOSÉ

Lorena Larrea Durango
NIT 43.342.827 - Régimen Simplificado
Calle 29 32-07 -Teléfono 850 26 19

FECHA FACTURA			NUMERO FACTURA
04	12	2015	

Señor(es): Consorcio Vial 65 NIT: 901.323.142-2
Dirección: Calle 32 EE Nº 76-13 Teléfono 403.8880

CANT	ARTICULO	VR UNIT	VR TOTAL
1	Resma carta	14.000	14.000
1	Pegastic	3000	3000

REGIMEN SIMPLICADO

Dia	Mes	Año	Factura de venta
09	12	2020	140

ColorLaser

Alquiler y venta de copiadoras o impresoras láser B/N y Color
Repuestos y Suministros
Recarga de cartuchos
Servicio Técnico

RICOH Kodak
SHARP
MINOLTA FUJITSU
Canon
HEWLETT PACKARD
Xerox
KYOCERA

Javier Murillo
NIT: 1152694576-0

Cliente: CONSORCIO VIAL GS 2019 NIT: 901323142-2

Direccion: Tel:

DESCRIPCION	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL
Recarga cartucho hp 283A	1		$33.000
Remanufactura cartucho hp 283	1		$60.000

Cancelado
Gracias Agradecido.

TOTAL= $93.000

La presente factura de venta se asimila en sus efectos legales, A una letra de cambio, según los articulos 774 y 2036 del codigo de comercio a partir del vencimiento a esta factura causará intereses del 4% mensual.

VENDEDOR:_____ RECIBE:_____

Cuenta de Ahorros Bancolombia 00470899069

Calle 33 N° 76 - 28
Tel: 448 01 78

E- mail: colorlasermedellin@gmail.com
318 285 1094

REGIMEN SIMPLICADO

ColorLaser

Dia	Mes	Año	Factura de venta
09	12	2020	141

Alquiler y venta de copiadoras e impresoras laser BN y Color
Repuestos y Suministros
Recarga de cartuchos
Servicio Tecnico

RICOH Kodak
SHARP
MINOLTA FUJITSU
Canon
HEWLETT PACKARD
Xerox
KYOCERA

Javier Murillo
NIT: 1152694576-0

Cliente: CONSORCIO VIAL GS 2019 NIT: 901323142-2

Direccion: Tel:

DESCRIPCION	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL
Juego tintas epson 664 originales	4	$33.000	$132.000

TOTAL= $132.000

La presente factura de venta se asimila en sus efectos legales, A una letra de cambio, según los articulos 774 y 2036 del codigo de comercio a partir del vencimiento a esta factura causará intereses del 4% mensual.

VENDEDOR:_____ RECIBE:_____

Cuenta de Ahorros Bancolombia 00470899069

Calle 33 N° 76 - 28
Tel: 448 01 78

E- mail: colorlasermedellin@gmail.com
318 285 1094

PAPELERÍA BOYACÁ

Cintas para Máquinas
Libros para Contabilidad
Sellos de Caucho
Trabajo Tipográficos

Calle 51 (Boyacá) No. 52-77
LUIS H. AGUDELO J.
NIT.: 3.324.938-5
PBX.: 512 80 12 - Telefax: 512 80 11
Teléfono: 511 39 44
RÁPIDO SERVICIO A DOMICILIO

Tintas - Toner
Cintas para impresoras
Útiles para Escritorio
Útiles para Colegio
Textos Escolares
I.V.A. Régimen Común
NIT. 3.324.938-5

Resolución DIAN No. 18762009696792 de 2018/08/15
Prefijo CD desde 50351 al 55000 Autoriza

FACTURA DE VENTA Nº CD 52691

SEÑOR(ES): Consorcio Vial 60 2019.

DIRECCIÓN: Calle 32 ET # 76-131

DIA	MES	AÑO
9	12	19

CANTIDAD	ARTICULOS	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Cinta Epson 1350 (Floda		12.184
1	Pt Legajador plastico		3274
1	Pt Carpeta legajadora		13865
4	cuadros		3274
1	Pt Rollo copia amarilla		20168
1	Pt Rollo 80x60 térmico		20168
4	pt Rollos 76x40		40336
	PAPELERÍA BOYACÁ		
	TEL 512 80 11 Y 512 80 12		
		SUB-TOTAL	113.235
		I.V.A	21.562
No Somos Grandes Contribuyentes, ni Autoretenedores		TOTAL	$ 134.797

LUIS H. AGUDELO J. PAPELERIA BOYACA NIT. 3.324.938-5

Despachado por

Recibí

Vendemos bonos y sufragios

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142-2

SOPORTE COMUNICACIONES (TELÉFONO, FAX, CELULAR, INTERNET, ETC)

Medellín, 07 de Diciembre de 2020

CUENTA DE COBRO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

NIT: 890.900.286-0

DEBE A:

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT. 901.323.142-2

LA SUMA DE:

($1.400.000) UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE:

COMUNICACIONES (TELÉFONO, FAX, CELULAR, INTERNET, ETC.) PARA EL CONTRATO Nº **4600010174 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: " **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**" DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/DICIEMBRE /2020 AL 31/DICIEMBRE/2020.

ATENTAMENTE,

CONSORCIO VIAL GS 2019
NIT. 901.323.142-2
GERARDO DÍAZ MANJARRES
Representante Legal

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142-2

SOPORTE GASTOS ALQUILER DE EQUIPO DE OFICINA (EQUIPO DE CÓMPUTO, MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA)

Medellín, 07 de Diciembre de 2020

CUENTA DE COBRO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

NIT: 890.900.286-0

DEBE A:

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT. 901.323.142 -2

LA SUMA DE:

($ 2.000.000) DOS MILLONES DE PESOS M/L

POR CONCEPTO DE:

GASTOS ALQUILER DE EQUIPO DE OFICINA PARA USO DEL PROYECTO: 1 EQUIPO DE CÓMPUTO, MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA, PARA EL CONTRATO Nº **4600010174 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: " **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**" DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/DICIEMBRE /2020 AL 31/DICIEMBRE/2020.

ATENTAMENTE,

CONSORCIO VIAL GS 2019
NIT. 901.323.142 -2
GERARDO DÍAZ MANJARRES
Representante Legal

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE10

CUFE

bb44cc0854c1744929bbaa70604b1e0ea44304e568e432abfa0
9ce8c7aec66bb3733454ba7a042558977119b7bc7ac68

GERARDO DIAZ MANJARRES
NIT 70077994-1

Tipo de persona
Persona Jurídica y asimiladas

Dirección
CL 32EE 76 131

Régimen fiscal
Impuesto sobre las ventas - IVA

Orden de referencia
-

Municipio
Medellín (Antioquia)

Actividad económica principal
7110

Correo
administrativoing@gedima.com

Tipo responsabilidad
R-99-PN (No responsable)

Teléfono
4038880

Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
2020-12-10	2020-12-10
Tipo de operación	Prefijo
Estandar *	FE
Forma de pago	Medio de pago
Contado	Consiganción bancaria
Fecha y hora de autorización	Fecha y hora de expedición
2020-12-10 11:37:37	2020-12-10 11:37:37

Nro.	Código	Descripción	U. medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	SV003ALQUILER	ALQUILER DE EQUIPO DE OFICINA PARA USO DEL PROYECTO : 1- EQUIPO DE COMPUTO, MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA , PARA EL CONTRATO N° 4600010174 DE 2019 CUYO OBJETO ES " INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACION , RECTIFICACION, PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VIA PURO CURO PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DEL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARATAMENTO DE ANTIOQUIA. DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS N° 29822535231 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE GERARDO DIAZ MANJARRES	MES	1,00	$2.000.000,00	$2.000.000,00

ADQUIRIENTE

CONSORCIO VIAL GS 2019
NIT 901323142-2

Dirección
CL 32 E E 76 131

Número documento
901323142

Departamento
Antioquia

Municipio
Medellín

Tipo de persona
Persona Jurídica y asimiladas

Régimen fiscal
Impuesto sobre las ventas - IVA

Tipo responsabilidad
O-48 (Impuesto sobre las ventas - IVA)

Correo
auxiliaringenieria@gedima.com.co

Teléfono
4038880

Moneda		**COP**
Tasa de cambio		
Subtotal precio unitario	=	**$2.000.000,00**
Descuentos detalle	-	**$0,00**
Recargos detalle	+	**$0,00**
Subtotal base gravable	=	**$2.000.000,00**
Impuesto IVA (19%)	+	**$380.000,00**
Subtotal más IVA	=	**$2.380.000,00**
Total retención	=	**$0,00**
TOTAL NETO A PAGAR	=	**$2.380.000,00**

Observaciones:

CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA N° 29822535231

Número de autorización: 18764002649804
Rango autorizado: desde FE 1 hasta FE 1000
Expedida: 2020-08-20 **Vigencia:** 6 meses **Vencimiento:** 2021-02-20

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142-2

SOPORTE IMPRESORA OFICINA

Medellín, 07 de Diciembre de 2020

CUENTA DE COBRO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

NIT: 890.900.286-0

DEBE A:

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT. 901.323.142-2

LA SUMA DE:

($ 800.000) OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE:

IMPRESORA OFICINA (UNA SOLA VEZ) PARA EL CONTRATO Nº **4600010174 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: " **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**" DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/DICIEMBRE /2020 AL 31/DICIEMBRE/2020.

NOTA: Único pago por el tiempo de duración del contrato.

ATENTAMENTE,

CONSORCIO VIAL GS 2019
NIT. 901.323.142 -2
GERARDO DÍAZ MANJARRES
Representante Legal

Medellín, 07 de Diciembre de 2020

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT. 901.323.142-2

DEBE A:

BEATRIZ ELENA PAJON GÓMEZ

CC.48.885.741

LA SUMA DE:

($ 800.000) OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE:

ALQUILER DE IMPRESORA OFICINA PARA EL CONTRATO Nº **4600010174 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: " **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**"

NOTA: Único pago por el tiempo de duración del contrato.

ATENTAMENTE,

Beatriz E. Pajón G

BEATRIZ ELENA PAJON GÓMEZ
CC.48.885.741

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.885.741

PAJON GOMEZ

APELLIDOS

BEATRIZ ELENA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-FEB-1965

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

27-MAY-1983 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00158430-F-0042885741-20090603 0012112326A 1 2080036185

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14694287055

(415)7707212489984(8020) 000001469428705 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 2 8 8 5 7 4 1	1	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 8 8 5 7 4 1	1 9 8 3 0 5 2 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PAJON	GOMEZ	BEATRIZ	ELENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 32 E E 76 131

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
tesoreria@gedima.com.co		4 0 3 8 8 8 0	3 1 1 7 3 8 1 6 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 7 0 2 0 7	8 2 1 1	2 0 1 7 0 2 0 7		7 3 2 0	0 0 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2020 - 06 - 05 / 15 : 32: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: PAJON GOMEZ BEATRIZ ELENA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142-2

SOPORTE OFICINA DE CAMPO (ALQUILER Y PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS)

Medellín, 07 de Diciembre de 2020

CUENTA DE COBRO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

NIT: 890.900.286-0

DEBE A:

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT. 901.323.142 -2

LA SUMA DE:

($ 1.000.000) UN MILLÓN DE PESOS M/L

POR CONCEPTO DE:

OFICINA DE CAMPO (ALQUILER Y PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS) PARA EL CONTRATO Nº **4600010174 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: " **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**" DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/DICIEMBRE/2020 AL 31/DICIEMBRE/2020.

ATENTAMENTE,

CONSORCIO VIAL GS 2019
NIT. 901.323.142-2
GERARDO DÍAZ MANJARRES
Representante Legal

Medellín, 07 de Diciembre de 2020

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT. 901.323.142-2

DEBE A:

JUAN GUILLERMO SERNA

CC.71.555.605

LA SUMA DE:

($ 1.000.000) UN MILLÓN DE PESOS M/L

POR CONCEPTO DE:

ALQUILER DE OFICINA DE CAMPO (INCLUYE PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS) PARA EL CONTRATO Nº **4600010174 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: **" INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"** DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/DICIEMBRE/2020 AL 31/DICIEMBRE/2020.

ATENTAMENTE,

Juan G. Serna.

JUAN GUILLERMO SERNA
CC. 71.555.605

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 01 -2019
CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL GS 2019

PARTES DEL CONTRATO:

ARRENDADOR:
NOMBRE: JUAN GUILLERMO SERNA
CÉDULA: 71.555.605
DOMICILIO: EL RETIRO, ANTIOQUIA
TELÉFONO: 321-792-48-43

ARRENDATARIO:
NOMBRE: GERARDO DÍAZ MANJARRES REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO VIAL GS 2019
CÉDULA: 70.077.994
DOMICILIO: CLL. 32 EE Nº76-131, BARRIO LAURELES, MEDELLÍN
TELÉFONO: 310-830-71-51

GERARDO DÍAZ MANJARRES, mayor de edad y, actuando en nombre propio como representante Legal del **CONSORCIO VIAL GS 2019**, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL ARRENDATARIO** y **JUAN GUILLERMO SERNA** , quien en adelante y para los efectos se denominará **EL ARRENDADOR**, partes en el presente contrato, cuyo nombre, domicilio (s), calidades y demás datos de identificación se han citado en el encabezado del presente documento, han decidido celebrar un contrato de arrendamiento de inmueble, en adelante el "Contrato", el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto: Por medio del presente Contrato el **ARRENDADOR** entrega a título de arrendamiento al **ARRENDATARIO** el bien inmueble ubicado el Municipio de el Retiro, Antioquia.

PARÁGRAFO. El **ARRENDADOR** manifiesta bajo la gravedad de juramento que es el propietario y único poseedor del predio objeto del contrato, y que ninguna persona diferente tiene derecho de propiedad sobre el terreno en mención y que está interesado en arrendarlo a GERARDO DÍAZ MANJARRES para uso de vivienda.

SEGUNDA. Canon de Arrendamiento: EL **ARRENDATARIO** pagará a **EL ARRENDADOR** un canon de arrendamiento mensual de UN MILLÓN DE PESOS M.L. ($1.000.000), que serán pagados a **EL ARRENDADOR** por mes anticipado, primeros días de cada mes, entregado o consignado a la cuenta de Ahorros Bancolombia N° 10192551839 a Nombre del Arrendador, o a la persona que este designe.

PARÁGRAFO PRIMERO. El pago de los servicios públicos correspondientes a la luz, agua, y demás tasas de contribución, corren por cuenta del el ARRENDATARIO, y su no pago, por dos (2) meses consecutivos, prestará mérito ejecutivo para su cobro, y será causal para la terminación del contrato, por mora; para tal efecto bastará la declaración juramentada de la ARRENDATARIO sobre el no pago, como prueba de la mora.

TERCERA. Reajuste del Canon de Arrendamiento: Cada doce (12) meses de ejecución del Contrato, el valor del canon de arrendamiento será reajustado en una proporción igual al certificado por el DANE del índice de precios al consumidor en el año calendario inmediatamente anterior más dos puntos.

CUARTA. Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de CUATRO (4) meses contados a partir del 01 de Diciembre de 2020.

PARÁGRAFO. Este contrato termina por el vencimiento del término estipulado, no obstante lo cual los contratantes podrán prorrogarlo, mediante comunicaciones escritas, enviadas a los domicilios contractuales, por lo menos con un (1) mes de anticipación a su vencimiento, y sin perjuicio del derecho a la renovación consagrado en el Art. 518 de c. de comercio.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La mora en el pago del valor del arrendamiento da derecho AL ARRENDADOR a exigir la entrega del inmueble y declarar su terminación por justa causa y exigir las demás indemnizaciones previstas en el contrato.

QUINTA. Entrega: EL ARRENDATARIO expresamente deja constancia de que ha recibido la casa en perfecto estado, que se trata de una construcción antigua, y que no introducirá sin permiso escrito de EL ARRENDADOR, REFORMAS O MEJORAS, de ninguna naturaleza, y que en caso de efectuarlas, omitiendo la autorización escrita o en exceso de valor o clase las autorizadas, ellas quedarán en propiedad del ARRENDADOR, sin que EL ARRENDATARIO pueda exigir indemnización o prestación alguna por ellas. En consecuencia, EL ARRENDATARIO renuncia al derecho de retención, pudiendo solo retirar lo que no atente contra la estructura, funcionalidad o estética de la vivienda, y sin que su retiro implique deterioro alguno.

SEXTA. Reparaciones: EL ARRENDADOR se obliga a efectuar las reparaciones locativas y todas aquellas que sean necesarias por daños causados por sus dependientes, o por terceros, mientras tengan el uso de la vivienda.

SÉPTIMA. Subarriendo y Cesión: EL ARRENDATARIO no podrá ceder ni subarrendar en todo o en parte, la vivienda sin la autorización escrita del ARRENDADOR, y serán solidariamente responsables con el nuevo inquilino, por todas las obligaciones derivadas de este contrato.

OCTAVA. Inspección: EL ARRENDATARIO permitirá en cualquier tiempo las visitas que el ARRENDADOR o sus representantes tengan a bien realizar a la vivienda, para constatar el estado y conservación del mismo, u otras circunstancias que sean de su interés.

Si hubiere que hacer alguna obra urgente, para la conservación del inmueble y el ARRENDATARIO se niega a ello, EL ARRENDADOR está autorizado para ejecutarla y repetir el pago, que en el caso de no ser satisfecho y ello, acarree la mora del EL ARRENDATARIO.

NOVENA. Restitución: EL ARRENDATARIO se compromete a restituir el bien al ARRENDADOR, en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro natural del debido uso.

DÉCIMA. Incumplimiento: El incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones del ARRENDATARIO dará derecho al ARRENDADOR para resolver el contrato y exigir la entrega inmediata el inmueble, sin necesidad del desahucio ni de los requerimientos previstos en la ley, derechos a los cuales renuncia el ARRENDATARIO por su incumplimiento. EL ARRENDADOR

renuncia a oponerse a la cesación del arrendamiento mediante la caución establecida en el Art. 2035 del Código Civil.

DÉCIMA. PRIMERA: CLÁUSULA PENAL. El incumplimiento de las partes o una cualquiera de las obligaciones emanadas de este contrato la construirá en deudora de una suma equivalente a dos (2) cánones mensuales actuales.

DÉCIMA. SEGUNDA: LIBERTAD Y CONTRATACIÓN. Los términos y cláusulas de este contrato fueron adoptados en forma libre, luego del estudio y discusión por las partes, con más de cinco (5) días de antelación a su firma, excluyéndolos de la forma del contrato de adhesión.

DÉCIMA. TERCERA: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR. EL ARRENDADOR se obliga especialmente a entregar AL ARRENDATARIO el inmueble arrendado. Esta obligación la ha cumplido en la fecha en que se firma este documento y por tanto, EL ARRENDATARIO declara ábrela recibido a su satisfacción.

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO: 1. Pagar el precio a renta, **2.** Usar el bien arrendado estimándolo exclusivamente para el uso de vivienda, y no se podrá destinar a otro objeto diferente al convenio. **3.** Efectuar las reparaciones locativas y en general la de todos aquellos deterioros que se produzcan en el bien arrendado. **4.** Restituir el inmueble AL ARRENDADOR cuando se termine el contrato, el inmueble deberá entregarse desocupado y ponerlo a disposición del ARRENDADOR, y entregarle las llaves correspondientes. La restitución deberá hacerse en el mismo estado en que se verifique la entrega, pero se tomará en consideración el deterioro ocasionado por el uso y goce legítimos del inmueble. **5.** Pago de Servicios públicos: EL ARRENDATARIO pagará las cuentas de servicios públicos facturados por EL ARRENDADOR. EL ARRENDATARIO se obliga al pago oportuno de dichas cuentas y a conservar las instalaciones respectivas y a someterse a los reglamentos de la empresa prestadora. Si por culpa del ARRENDATARIO son suspendidos alguno (s) y/o todos los servicios deberán pagar al ARRENDADOR como indemnización una suma igual a las de la cláusula penal, además de la obligación de cancelar las cuentas atrasadas y los pagos que demande su reinstalación. El presente documento junto con los recibos cancelados por el ARRENDADOR, constituyen título ejecutivo para cobrar judicialmente al ARRENDATARIO y sus garantes, los servicios que dejaron de pagar, siempre que tales montos correspondan al periodo en el que éstos estuvieron a su poder del inmueble. **6.** Permitir en cualquier tiempo. AL ARRENDADOR, y/o al propietario, visitar el inmueble para verificar su estado de conservación u otras circunstancias que tengan interés para ellos. **7.** Someterse a asumir los gastos que impliquen las disposiciones presentes o futuras de las autoridades de policía en higiene en relación con el inmueble arrendado.

PROHIBICIONES ESPECIALES PARA EL ARRENDATARIO: Le está prohibido al ARRENDATARIO: **1.** Subarrendar totalmente el bien arrendado. **2.** Efectuar mejoras de cualquier clase en el inmueble sin previa autorización del ARRENDADOR. En caso de que las hiciere, éstas quedarán de propiedad del dueño del bien dado en arrendado y el ARRENDATARIO no podrá retirarlas ni cobrar su valor; todo ello sin perjuicio de que el ARRENDADOR pueda instaurar las acciones legales para la terminación del contrato, invocado como causal ese incumplimiento. **3.** Hacerse sustituir por otras personas en la relación tenencia, bien sea mediante sesión éste contrato o Por otro medio cualquiera que tenga como efecto la mutación de las personas que ocupen el inmueble.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento o la violación de cualquiera de las obligaciones y prohibiciones pactadas en las cláusulas de éste documento, dará derecho al ARRENDADOR a dar por terminado éste contrato y exigir la inmediata desocupación y entrega

del inmueble. Si el ARRENDATARIO se negare a verificar esta desocupación y entrega de forma espontánea, EL ARRENDADOR procederá judicialmente contra él mediante trámite pertinente.

Para constancia, firmamos en el Municipio de el Retiro, Antioquia al día uno (01) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), en dos ejemplares del mismo tenor, para cada una de las partes.

EL ARRENDADOR

Juan G. Serna.

NOMBRE: **JUAN GUILLERMO SERNA**
C.C 71.555.605

EL ARRENDATARIO

NOMBRE: **GERARDO DÍAZ MANJARRES**
C.C 70.077.994
Representante Legal

ADMINISTRATIVO <asistenteing@gedima.com.co>

Notificación: Comprobante de transferencia Bancolombia

notificaciones@bancolombia.com <notificaciones@bancolombia.com> 01 de diciembre de 2020, 04:35 Para: asistenteing@gedima.com.co

Notificación

de transacciones

Transacción realizada por:	CONSORCIO VIAL GS 2019
Cuenta destino:	10192551839
Monto transferido:	$ 1,000,000.00
Número de Comprobante:	00000146281
Fecha y hora de la transacción:	2020/12/01 04:35:18

Puedes hacer pagos ágiles, más seguros y de una manera más cómoda desde tu celular. Conoce y descarga nuestra App Billetera Móvil.

Esta es una notificación automática, por favor no responda este mensaje

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica en Medellín al 034 5109095 o al resto de país al 01 8000 931987 en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico.
En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142-2

SOPORTE COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA

Medellín, 17 de Diciembre de 2020

CUENTA DE COBRO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

NIT: 890.900.286-0

DEBE A:

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT. 901.323.142 -2

LA SUMA DE:

($ 20.400.000) VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE:

COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA PARA EL CONTRATO Nº **4600010174 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: " **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**" DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/DICIEMBRE /2020 AL 31/DICIEMBRE/2020.

ATENTAMENTE,



CONSORCIO VIAL GS 2019
NIT. 901.323.142-2
GERARDO DÍAZ MANJARRES
Representante Legal

Medellín, 17 de Diciembre de 2020

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT. 901.323.142 -2

DEBE A:

MOISÉS WILCHES BERRIO
TOPÓGRAFO
Licencia #01-16522

NIT. 1128386181-7

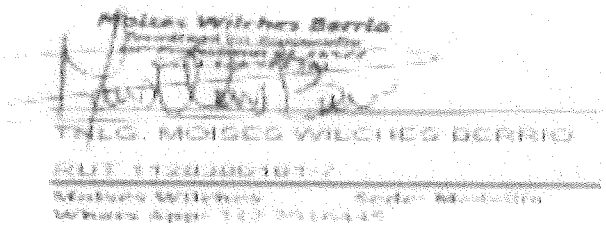
POR CONCEPTO DE:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS (COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA) EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO ANTIOQUIA POR TREINTA (30) DÍAS PARA UN TOTAL DE ($ 20.400.000) VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L

PARA EL CONTRATO Nº **4600010174 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: " **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**" DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/DICIEMBRE /2020 AL 31/DICIEMBRE/2020.

Consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia # 62522499752

ATENTAMENTE,



DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14537440624

(415)7707212489984(8020) 000001453744062 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 8 3 8 6 1 8 1	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	1 1 2 8 3 8 6 1 8 1	2 0 0 5 0 6 1 5

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
WILCHES	BERRIO	MOISES	

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal

CL 79 85 19 AP 301

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
mwilchestopografia@gmail.com		3 1 2 2 9 1 6 4 4 5	4 4 1 5 3 6 2

CLASIFICACION

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 1 2	2 0 1 4 0 6 0 8					3 1 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4 9																									

'9 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 5 2 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

DOCUMENTO GENERADO EN FORMULARIO WEB SIN COSTO

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT: 901.323.142-2

SOPORTE ASESORÍAS ESPECIALIZADAS

Medellín, 07 de Diciembre de 2020

CUENTA DE COBRO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

NIT: 890.900.286-0

DEBE A:

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT. 901.323.142 -2

LA SUMA DE:

($ 22.500.000) VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE:

ASESORÍA ESPECIALIZADAS PARA EL CONTRATO Nº **4600010174 DE 2019**, CUYO OBJETO ES: " **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**" DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01/DICIEMBRE /2020 AL 31/DICIEMBRE/2020.

ATENTAMENTE,



CONSORCIO VIAL GS 2019
NIT. 901.323.142-2
GERARDO DÍAZ MANJARRES
Representante Legal

Medellín, 02 de Diciembre de 2020

Señores
INGEVIAS
Ingeniera: Lina María Molina
Medellín

ASUNTO: COTIZACION DISEÑOS MOVIMIENTO DE REDES ELECTRICAS PURO CUERO-PUENTE CHAPINERO

Cordial saludo.

Atendiendo su amable solicitud, Unión Eléctrica S.A. tiene el gusto de presentar propuesta para el asunto en mención.

De antemano manifestamos nuestros más sinceros agradecimientos por habernos tenido en cuenta y esperamos que nuestra oferta y las condiciones comerciales y técnicas sean de su total aceptación y esperamos poder prestar nuestros servicios que están respaldados por el certificado de calidad NTC-ISO 9001/2008.

Igualmente, la compañía cuenta con certificaciones en los procesos de Seguridad OSHAS 18001/07 y de política medio ambiental ISO 14001/04, que paralelo al sistema de calidad, garantizan el compromiso de Unión Eléctrica S.A. con sus clientes en búsqueda de la excelencia

1. PROPUESTA ECONÓMICA:

($ 22.500.000 + IVA) veintidós millones quinientos mil pesos

Item	Diseño de proyecto de redes aprobado ante EPM que contiene:	UN	CANT	V UNIT	V TOT
1	Levantamiento de redes existentes en media tensión	GL	1	22.500.000	22.500.000
2	Diseño de redes eléctricas en media tensión (13200V) a ser trasladadas				
3	Gestiones generales para aprobación, incluye 6 visitas de campo con EPM para su eventual aprobación				

4	Formulario de cantidades de obra				

SUBTOTAL		**22.500.000**
IVA	19%	4275000
VALOR FINAL		**26.775.000**

NOTAS ACLARATORIAS:

- Nuestra oferta solo incluye lo aquí descrito, cualquier actividad adicional se cobrará con nuevo acuerdo comercial.
- La propuesta se presenta en cantidades unitarias sin incluir IVA, y la oferta final será el resultado de multiplicar las cantidades realmente ejecutadas.

VALIDEZ DE LA OFERTA: (30) días calendarios.

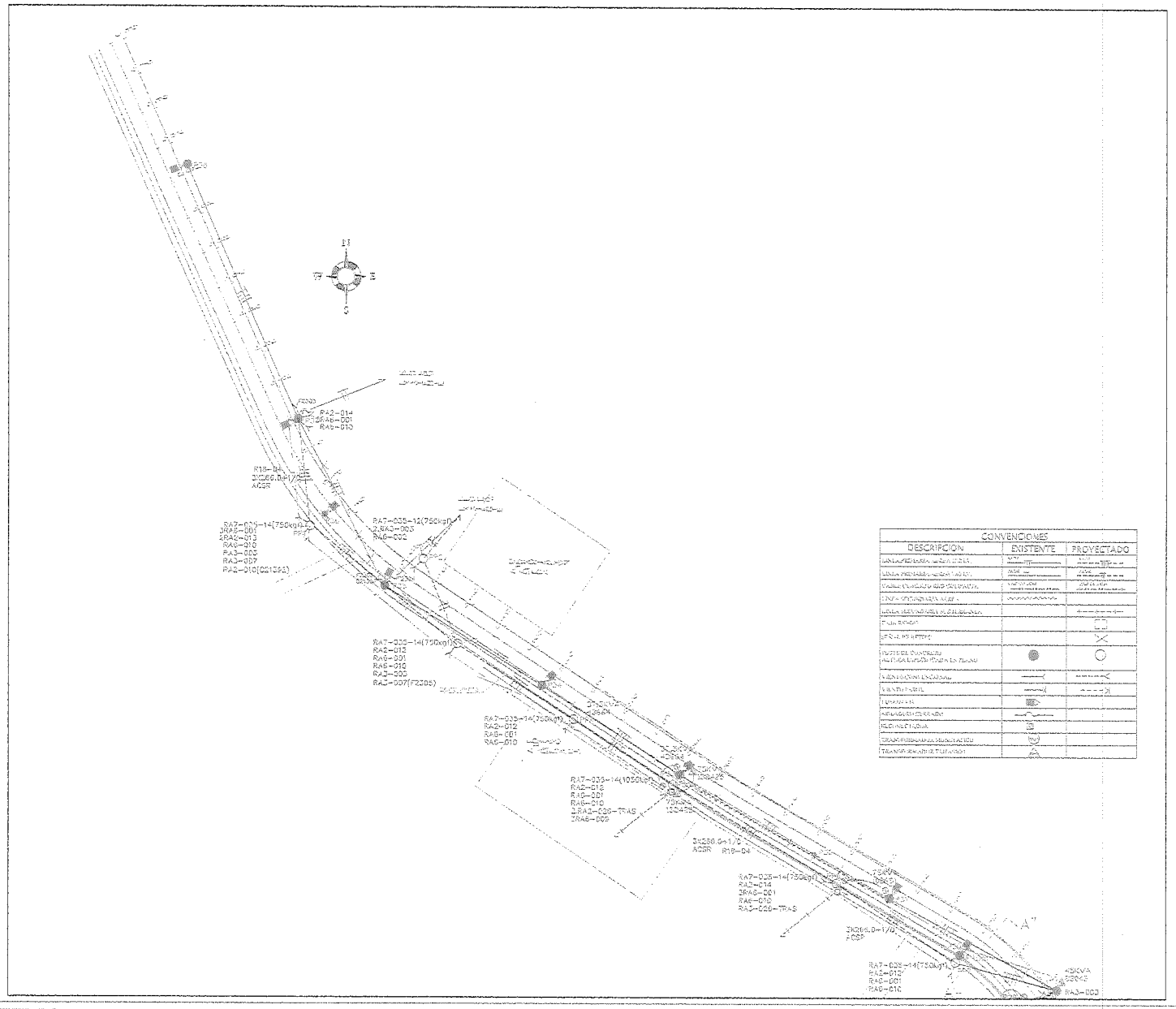
OBSERVACIONES

Se debe informar a UNIÓN ELÉCTRICA S.A. con 5 días de anticipación al inicio de las actividades, para coordinar la disponibilidad de los recursos necesarios para el proyecto.

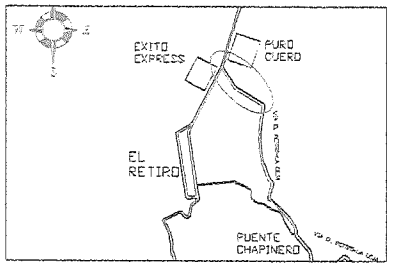
Nuestro departamento de proyectos indirectamente puede asesorar a nuestro personal para dar soluciones a problemas particulares si el cliente lo requiere bajo solicitud especial del mismo.

Cordialmente,

Héctor Hernández Marulanda
Grupo Unión
Ingeniero Electricista
Cel : 318 383 95 06
PBX:+57 4 325 55 50
Fax:+57 4 325 55 56
Calle 15 Sur 48-39
Medellín - Colombia
www.uniongr.com



CONVENCIONES		
DESCRIPCION	EXISTENTE	PROYECTADO
LINEA PRIMARIA AEREA 13.2 KV		
LINEA PRIMARIA AEREA 34.5 KV		
LINEA SUBTERRANEA 13.2 KV		
LINEA SUBTERRANEA 34.5 KV		
LINEA SECUNDARIA AEREA		
POSTE DE CONCRETO		
POSTE DE CONCRETO ALTURA Y CARGA DE ROTURA EN KG/KN		
RETENCION ESPECIAL		
CRUCETA		
LUMINARIA		
MEDIDOR TIPO CENTRAL		
SECCIONADOR		
TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION AEREO		
TRANSFORMADOR SUBTERRANEO		



LOCALIZACIÓN

NOTAS GENERALES:

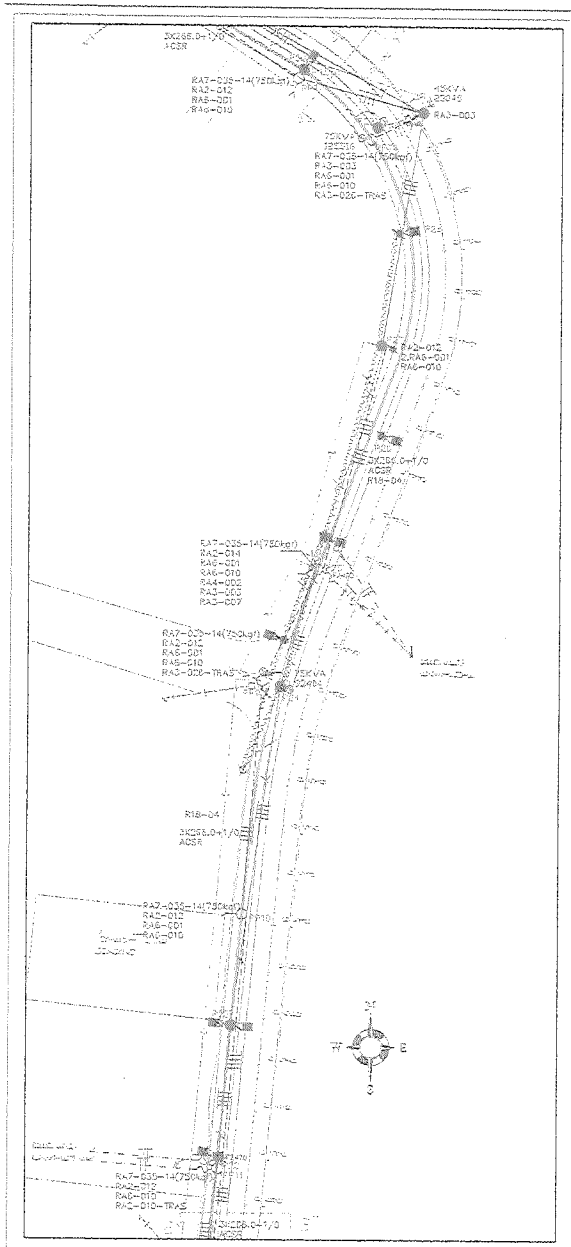
1. El objeto de este proyecto es trasladar las redes afectadas por vías que interfieren con la ampliación de la vía Puro Cuero – Chapinero en el municipio de Retiro.
2. Las redes eléctricas existentes son de propiedad de epm.
3. El material que se retire de la obra será restregado al interesado o epm.
4. Este proyecto deberá coordinarse con los proyectos de telecomunicaciones, y alumbrado público y con las servidas de gas, acueducto y alcantarillado.
5. La ubicación de postes y cajas de distribución se realizará con cambios de topografía y con el visto bueno de la interventoría de la obra y epm.
6. El interesado solicitará la autorización a las vías antes del inicio de las obras.
7. NORMAS DE CONSTRUCCIÓN:
 RA2-010, RA2-011, RA2-012, RA2-013, RA2-014, RA2-026, RA2-028, RA3-033, RA3-037, RA3-038, RA3-039, RA3-040, RA3-041, RA3-042, RA3-043, RA3-044, RA3-045, RA3-046, RA3-047, RA3-048, RA3-049, RA3-050, RA3-051, RA3-052, RA3-053, RA3-054, RA3-055, RA3-056, RA3-057, RA3-058, RA3-059, RA3-060, RA3-061, RA3-062, RA3-063, RA3-064, RA3-065, RA3-066, RA3-067, RA3-068, RA3-069, RA3-070, RA3-071, RA3-072, RA3-073, RA3-074, RA3-075, RA3-076, RA3-077, RA3-078, RA3-079, RA3-080, RA3-081, RA3-082, RA3-083, RA3-084, RA3-085, RA3-086, RA3-087, RA3-088, RA3-089, RA3-090, RA3-091, RA3-092, RA3-093, RA3-094, RA3-095, RA3-096, RA3-097, RA3-098, RA3-099, RA3-100, RA3-101, RA3-102, RA3-103, RA3-104, RA3-105, RA3-106, RA3-107, RA3-108, RA3-109, RA3-110, RA3-111, RA3-112, RA3-113, RA3-114, RA3-115, RA3-116, RA3-117, RA3-118, RA3-119, RA3-120, RA3-121, RA3-122, RA3-123, RA3-124, RA3-125, RA3-126, RA3-127, RA3-128, RA3-129, RA3-130, RA3-131, RA3-132, RA3-133, RA3-134, RA3-135, RA3-136, RA3-137, RA3-138, RA3-139, RA3-140, RA3-141, RA3-142, RA3-143, RA3-144, RA3-145, RA3-146, RA3-147, RA3-148, RA3-149, RA3-150, RA3-151, RA3-152, RA3-153, RA3-154, RA3-155, RA3-156, RA3-157, RA3-158, RA3-159, RA3-160, RA3-161, RA3-162, RA3-163, RA3-164, RA3-165, RA3-166, RA3-167, RA3-168, RA3-169, RA3-170, RA3-171, RA3-172, RA3-173, RA3-174, RA3-175, RA3-176, RA3-177, RA3-178, RA3-179, RA3-180, RA3-181, RA3-182, RA3-183, RA3-184, RA3-185, RA3-186, RA3-187, RA3-188, RA3-189, RA3-190, RA3-191, RA3-192, RA3-193, RA3-194, RA3-195, RA3-196, RA3-197, RA3-198, RA3-199, RA3-200, RA3-201, RA3-202, RA3-203, RA3-204, RA3-205, RA3-206, RA3-207, RA3-208, RA3-209, RA3-210, RA3-211, RA3-212, RA3-213, RA3-214, RA3-215, RA3-216, RA3-217, RA3-218, RA3-219, RA3-220, RA3-221, RA3-222, RA3-223, RA3-224, RA3-225, RA3-226, RA3-227, RA3-228, RA3-229, RA3-230, RA3-231, RA3-232, RA3-233, RA3-234, RA3-235, RA3-236, RA3-237, RA3-238, RA3-239, RA3-240, RA3-241, RA3-242, RA3-243, RA3-244, RA3-245, RA3-246, RA3-247, RA3-248, RA3-249, RA3-250, RA3-251, RA3-252, RA3-253, RA3-254, RA3-255, RA3-256, RA3-257, RA3-258, RA3-259, RA3-260, RA3-261, RA3-262, RA3-263, RA3-264, RA3-265, RA3-266, RA3-267, RA3-268, RA3-269, RA3-270, RA3-271, RA3-272, RA3-273, RA3-274, RA3-275, RA3-276, RA3-277, RA3-278, RA3-279, RA3-280, RA3-281, RA3-282, RA3-283, RA3-284, RA3-285, RA3-286, RA3-287, RA3-288, RA3-289, RA3-290, RA3-291, RA3-292, RA3-293, RA3-294, RA3-295, RA3-296, RA3-297, RA3-298, RA3-299, RA3-300, RA3-301, RA3-302, RA3-303, RA3-304, RA3-305, RA3-306, RA3-307, RA3-308, RA3-309, RA3-310, RA3-311, RA3-312, RA3-313, RA3-314, RA3-315, RA3-316, RA3-317, RA3-318, RA3-319, RA3-320, RA3-321, RA3-322, RA3-323, RA3-324, RA3-325, RA3-326, RA3-327, RA3-328, RA3-329, RA3-330, RA3-331, RA3-332, RA3-333, RA3-334, RA3-335, RA3-336, RA3-337, RA3-338, RA3-339, RA3-340, RA3-341, RA3-342, RA3-343, RA3-344, RA3-345, RA3-346, RA3-347, RA3-348, RA3-349, RA3-350, RA3-351, RA3-352, RA3-353, RA3-354, RA3-355, RA3-356, RA3-357, RA3-358, RA3-359, RA3-360, RA3-361, RA3-362, RA3-363, RA3-364, RA3-365, RA3-366, RA3-367, RA3-368, RA3-369, RA3-370, RA3-371, RA3-372, RA3-373, RA3-374, RA3-375, RA3-376, RA3-377, RA3-378, RA3-379, RA3-380, RA3-381, RA3-382, RA3-383, RA3-384, RA3-385, RA3-386, RA3-387, RA3-388, RA3-389, RA3-390, RA3-391, RA3-392, RA3-393, RA3-394, RA3-395, RA3-396, RA3-397, RA3-398, RA3-399, RA3-400, RA3-401, RA3-402, RA3-403, RA3-404, RA3-405, RA3-406, RA3-407, RA3-408, RA3-409, RA3-410, RA3-411, RA3-412, RA3-413, RA3-414, RA3-415, RA3-416, RA3-417, RA3-418, RA3-419, RA3-420, RA3-421, RA3-422, RA3-423, RA3-424, RA3-425, RA3-426, RA3-427, RA3-428, RA3-429, RA3-430, RA3-431, RA3-432, RA3-433, RA3-434, RA3-435, RA3-436, RA3-437, RA3-438, RA3-439, RA3-440, RA3-441, RA3-442, RA3-443, RA3-444, RA3-445, RA3-446, RA3-447, RA3-448, RA3-449, RA3-450, RA3-451, RA3-452, RA3-453, RA3-454, RA3-455, RA3-456, RA3-457, RA3-458, RA3-459, RA3-460, RA3-461, RA3-462, RA3-463, RA3-464, RA3-465, RA3-466, RA3-467, RA3-468, RA3-469, RA3-470, RA3-471, RA3-472, RA3-473, RA3-474, RA3-475, RA3-476, RA3-477, RA3-478, RA3-479, RA3-480, RA3-481, RA3-482, RA3-483, RA3-484, RA3-485, RA3-486, RA3-487, RA3-488, RA3-489, RA3-490, RA3-491, RA3-492, RA3-493, RA3-494, RA3-495, RA3-496, RA3-497, RA3-498, RA3-499, RA3-500, RA3-501, RA3-502, RA3-503, RA3-504, RA3-505, RA3-506, RA3-507, RA3-508, RA3-509, RA3-510, RA3-511, RA3-512, RA3-513, RA3-514, RA3-515, RA3-516, RA3-517, RA3-518, RA3-519, RA3-520, RA3-521, RA3-522, RA3-523, RA3-524, RA3-525, RA3-526, RA3-527, RA3-528, RA3-529, RA3-530, RA3-531, RA3-532, RA3-533, RA3-534, RA3-535, RA3-536, RA3-537, RA3-538, RA3-539, RA3-540, RA3-541, RA3-542, RA3-543, RA3-544, RA3-545, RA3-546, RA3-547, RA3-548, RA3-549, RA3-550, RA3-551, RA3-552, RA3-553, RA3-554, RA3-555, RA3-556, RA3-557, RA3-558, RA3-559, RA3-560, RA3-561, RA3-562, RA3-563, RA3-564, RA3-565, RA3-566, RA3-567, RA3-568, RA3-569, RA3-570, RA3-571, RA3-572, RA3-573, RA3-574, RA3-575, RA3-576, RA3-577, RA3-578, RA3-579, RA3-580, RA3-581, RA3-582, RA3-583, RA3-584, RA3-585, RA3-586, RA3-587, RA3-588, RA3-589, RA3-590, RA3-591, RA3-592, RA3-593, RA3-594, RA3-595, RA3-596, RA3-597, RA3-598, RA3-599, RA3-600, RA3-601, RA3-602, RA3-603, RA3-604, RA3-605, RA3-606, RA3-607, RA3-608, RA3-609, RA3-610, RA3-611, RA3-612, RA3-613, RA3-614, RA3-615, RA3-616, RA3-617, RA3-618, RA3-619, RA3-620, RA3-621, RA3-622, RA3-623, RA3-624, RA3-625, RA3-626, RA3-627, RA3-628, RA3-629, RA3-630, RA3-631, RA3-632, RA3-633, RA3-634, RA3-635, RA3-636, RA3-637, RA3-638, RA3-639, RA3-640, RA3-641, RA3-642, RA3-643, RA3-644, RA3-645, RA3-646, RA3-647, RA3-648, RA3-649, RA3-650, RA3-651, RA3-652, RA3-653, RA3-654, RA3-655, RA3-656, RA3-657, RA3-658, RA3-659, RA3-660, RA3-661, RA3-662, RA3-663, RA3-664, RA3-665, RA3-666, RA3-667, RA3-668, RA3-669, RA3-670, RA3-671, RA3-672, RA3-673, RA3-674, RA3-675, RA3-676, RA3-677, RA3-678, RA3-679, RA3-680, RA3-681, RA3-682, RA3-683, RA3-684, RA3-685, RA3-686, RA3-687, RA3-688, RA3-689, RA3-690, RA3-691, RA3-692, RA3-693, RA3-694, RA3-695, RA3-696, RA3-697, RA3-698, RA3-699, RA3-700, RA3-701, RA3-702, RA3-703, RA3-704, RA3-705, RA3-706, RA3-707, RA3-708, RA3-709, RA3-710, RA3-711, RA3-712, RA3-713, RA3-714, RA3-715, RA3-716, RA3-717, RA3-718, RA3-719, RA3-720, RA3-721, RA3-722, RA3-723, RA3-724, RA3-725, RA3-726, RA3-727, RA3-728, RA3-729, RA3-730, RA3-731, RA3-732, RA3-733, RA3-734, RA3-735, RA3-736, RA3-737, RA3-738, RA3-739, RA3-740, RA3-741, RA3-742, RA3-743, RA3-744, RA3-745, RA3-746, RA3-747, RA3-748, RA3-749, RA3-750, RA3-751, RA3-752, RA3-753, RA3-754, RA3-755, RA3-756, RA3-757, RA3-758, RA3-759, RA3-760, RA3-761, RA3-762, RA3-763, RA3-764, RA3-765, RA3-766, RA3-767, RA3-768, RA3-769, RA3-770, RA3-771, RA3-772, RA3-773, RA3-774, RA3-775, RA3-776, RA3-777, RA3-778, RA3-779, RA3-780, RA3-781, RA3-782, RA3-783, RA3-784, RA3-785, RA3-786, RA3-787, RA3-788, RA3-789, RA3-790, RA3-791, RA3-792, RA3-793, RA3-794, RA3-795, RA3-796, RA3-797, RA3-798, RA3-799, RA3-800, RA3-801, RA3-802, RA3-803, RA3-804, RA3-805, RA3-806, RA3-807, RA3-808, RA3-809, RA3-810, RA3-811, RA3-812, RA3-813, RA3-814, RA3-815, RA3-816, RA3-817, RA3-818, RA3-819, RA3-820, RA3-821, RA3-822, RA3-823, RA3-824, RA3-825, RA3-826, RA3-827, RA3-828, RA3-829, RA3-830, RA3-831, RA3-832, RA3-833, RA3-834, RA3-835, RA3-836, RA3-837, RA3-838, RA3-839, RA3-840, RA3-841, RA3-842, RA3-843, RA3-844, RA3-845, RA3-846, RA3-847, RA3-848, RA3-849, RA3-850, RA3-851, RA3-852, RA3-853, RA3-854, RA3-855, RA3-856, RA3-857, RA3-858, RA3-859, RA3-860, RA3-861, RA3-862, RA3-863, RA3-864, RA3-865, RA3-866, RA3-867, RA3-868, RA3-869, RA3-870, RA3-871, RA3-872, RA3-873, RA3-874, RA3-875, RA3-876, RA3-877, RA3-878, RA3-879, RA3-880, RA3-881, RA3-882, RA3-883, RA3-884, RA3-885, RA3-886, RA3-887, RA3-888, RA3-889, RA3-890, RA3-891, RA3-892, RA3-893, RA3-894, RA3-895, RA3-896, RA3-897, RA3-898, RA3-899, RA3-900, RA3-901, RA3-902, RA3-903, RA3-904, RA3-905, RA3-906, RA3-907, RA3-908, RA3-909, RA3-910, RA3-911, RA3-912, RA3-913, RA3-914, RA3-915, RA3-916, RA3-917, RA3-918, RA3-919, RA3-920, RA3-921, RA3-922, RA3-923, RA3-924, RA3-925, RA3-926, RA3-927, RA3-928, RA3-929, RA3-930, RA3-931, RA3-932, RA3-933, RA3-934, RA3-935, RA3-936, RA3-937, RA3-938, RA3-939, RA3-940, RA3-941, RA3-942, RA3-943, RA3-944, RA3-945, RA3-946, RA3-947, RA3-948, RA3-949, RA3-950, RA3-951, RA3-952, RA3-953, RA3-954, RA3-955, RA3-956, RA3-957, RA3-958, RA3-959, RA3-960, RA3-961, RA3-962, RA3-963, RA3-964, RA3-965, RA3-966, RA3-967, RA3-968, RA3-969, RA3-970, RA3-971, RA3-972, RA3-973, RA3-974, RA3-975, RA3-976, RA3-977, RA3-978, RA3-979, RA3-980, RA3-981, RA3-982, RA3-983, RA3-984, RA3-985, RA3-986, RA3-987, RA3-988, RA3-989, RA3-990, RA3-991, RA3-992, RA3-993, RA3-994, RA3-995, RA3-996, RA3-997, RA3-998, RA3-999, RA3-1000.

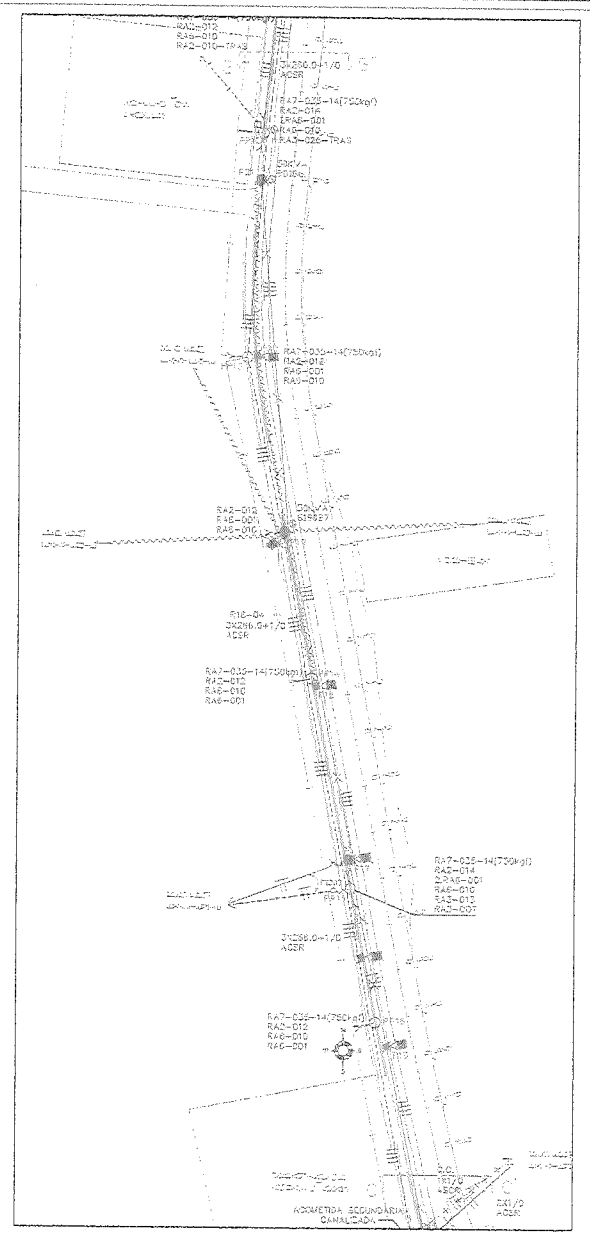
8. Este proyecto debe cumplir RETIE.
9. Las redes entre los puntos P1750 y P21 quedarán propuestas de CPM en mercadeo de las cuales serán retiradas en los puntos P2 a P21 por necesidad del interesado para atender sus intereses particulares. Los costos ocasionados por el movimiento de redes, serán por cuenta del mismo.
10. Si al momento de la revisión de construcción del proyecto se requieren permisos por parte de terceros, estos serán tramitados por el interesado y deben ser anexados al proyecto.
11. Es responsabilidad del interesado entregar al material retirado al propietario de las palmas, EPM.
12. EPM verificará en sitio el estado del material existente que se pueda reutilizar. Para su reutilización estos deberán estar en buen estado y cumplir certificaciones y normas.
13. Las transformadores numero 102422, 43694, 108691, 33404, 48196, 84356 y sus accesorios desafinados serán modificados por este proyecto y será responsabilidad del interesado entregarlos funcionando en bodegas o mejores condiciones que las existentes, previa revisión y aprobación de EPM.

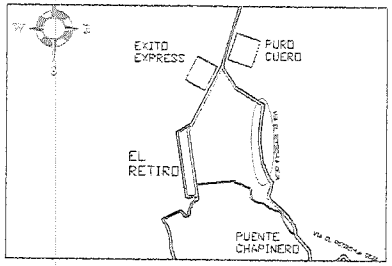
UNIDAD GESTIÓN Y ATENCIÓN PREDIOS
RETIRO
Revisó:
Fecha:
NOTA: LA VIGENCIA DE LA APROBACIÓN ANTES DE LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO, PUEDE CAMBIAR SIN PREVIO AVISO

LA INTERVENTORIA DE ESTE PROYECTO ES REALIZADA POR LA UNIDAD DE GESTIÓN Y ATENCIÓN DE PREDIOS, UGAP, DE EPM RETIRO CUALQUIER EN LOS DOCUMENTOS CONTACTAR CON LA COORDINADORA DE LA UNIDAD AL TELÉFONO 3604007, LA CELULAR 3104000000 O AL CORREO ELECTRÓNICO WWW.MARCELLA.TORRES@EPM.COM.CO TELEFONO 3604007, FAVOR COMUNICARSE CON EL FIN DE PARALOGRAMAR LA REVISIÓN RESPECTIVA.

PROYECTO:	Puro Cuero– Puente Chapinero
Grupo Unión	Unión Eléctrica S. A. Cll 15 Sur # 48–13 Medellín (Ant) 3255550 hhernandez@uniongr.com CC 71749362
	MUNICIPIO DEL RETIRO Cra 20 N° 20 – 40 NIT 890.983.674–0 – TEL: 4025450 contactenos@elretiro-antioquia.gov.co
Consecutivo de identificación:	02
Contiene:	Planos en medio y baja tensión (DXF)
Dibujó:	Hector Hernandez
Diseñó:	Johanan Jaramillo
DN:	2150611?
FIRMA	
Matrícula:	4N205-38261
Escala:	1:500
Fecha:	9-03-2020
	01 / 03







LOCALIZACION

NOTAS GENERALES:

1. El objeto de este proyecto es trasladar las redes eléctricas de MT que interfieren con la ampliación de la vía Puro Cuero – Chapinero en el municipio el retiro.
2. Las redes eléctricas existentes son de propiedad de epm.
3. El material que se retire de la obra será reintegrado al interesado o epm.
4. Este proyecto deberá coordinarse con los proyectos de telecomunicaciones, y alumbrados públicos y con los servicios de gas, acueducto y alcantarillado.
5. La ubicación de postes y anjos de distribución se realizará con consulta de topografía y con el visto bueno de la interventoría de la obra y las epm.
6. El interesado solicitará la autorización a las epm. antes del inicio de las obras.
7. NORMAS DE CONSTRUCCIÓN:
 RA2-010, RA2-011, RA2-012, RA2-013, RA3-014, RA6-022, RA2-020, RA3-003, RA2-009, RA2-021, RA2-020, RA6-001, RA4-002, RA6-021, RA6-023, RA2-015, RA7-035(14m y 12m), RA5-010. Si al ejecutar la construcción se requiere alguna norma adicional vigente al visto bueno de este diseño, el cumplimiento de esta será requisito para legalizar el servicio.
8. Este proyecto debe cumplir RETIE.
9. Las redes entre los puntos PP26 y PP1 quedarán instaladas de EPM en reemplazo de las redes que serán retiradas en los puntos P8 a P27 por necesidad del interesado para atender sus intereses particulares. Los costos asociados por el movimiento de redes serán por cuenta del interesado.
10. Si el momento de la ejecución de construcción del proyecto se requieren maniobras por parte de terceros, estas serán tramitadas por el interesado y deben ser ejecutadas al proyecto.
11. Es responsabilidad del interesado trasladar el material retirado al propietario de las mismas. EPM.
12. EPM verificará en sitio el estado del material existente que se pueda reutilizar. Para su reutilización este deberá estar en buen estado y cumplir certificaciones y normas.
13. Los transformadores numero 123435, 43864, 10m091, 92406, 36185, 84268 y sus accesorios conectados serán movilizados por este proyecto y será responsabilidad del interesado entregarlos funcionando en iguales o mejores condiciones que las existentes, previa revisión y aprobación de EPM.

CONVENCIONES		
DESCRIPCION	EXISTENTE	PROYECTADO
LIN. TRANSMISION (CENTELSA)		
LINEA PRIMARIA AEREA (CU)		
LINEA PRIMARIA AEREA (ACSR)		
LINEA SECUNDARIA AEREA		
LINEA SECUNDARIA SUBTERRANEA		
CAJA (CU)		
CAJA (ACSR)		
EMPALME (TRANSICION) MEDIA A BAJA TENSION (CU A CU)		
CRUCETA (CU)		
CRUCETA (ACSR)		
LUMINARIA		
LUMINARIA (PROYECTO)		
TRANSFORMADOR		
TRANSFORMADOR (PROYECTO)		
TRANSFORMADOR (RETIRO)		

UNIDAD COORDINACIÓN Y OPERACIÓN REDES epm — REVISADO

Revisó: Nº Rev.:

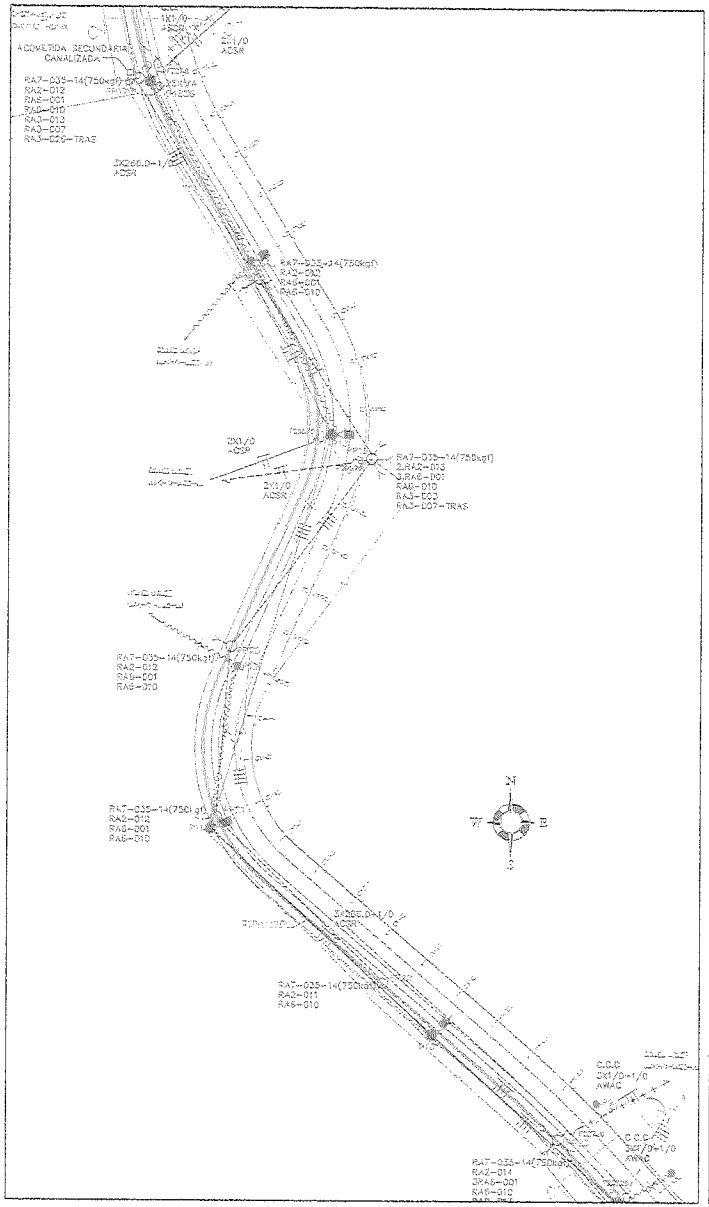
Fecha: Día Mes Año

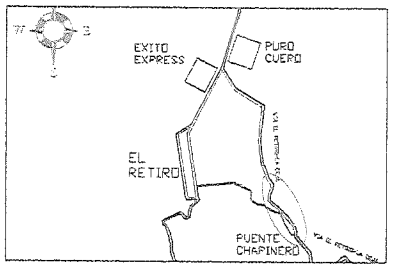
NOTA: CUALQUIER CAMBIO DEBE SER AVISADO ANTES DE LA EJECUCIÓN DE ESTE PROYECTO A LOS SIGUIENTES INTERVENTORES:

LA INTERVENTORÍA DE ESTE PROYECTO ESTARÁ A CARGO DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE REDES, EPM, EN ESTE SECTOR CIRCUITAL EN LOS SIGUIENTES CONTACTOS:
ANALISTA RESPONSABLE: CARLOS TELEFONO 3808011,
ALMACENISTA: ALEJANDRO CARDONA TELEFONO 3808011,
JEFE: LUIS ALFONSO CASTAÑEDA TELEFONO 3808011,
SUPERVISOR: JUAN CARLOS CARDONA TELEFONO 3808011,
FAVOR COMUNICARSE CON ELLOS PARA COORDINAR LA REVISIÓN RESPECTIVA.

PROYECTO:	Puro Cuero- Puente Chapinero
Grupo Unión	Unión Eléctrica S.A. Cll 15 Sur # 48-13 Medellín (Ant) 3265550 hhernandez@uniongr.com CC 71745582
	MUNICIPIO DEL RETIRO Calle 20 N° 20 – 40 NIT 890.982.674-0 – TEL: 4054450 construccion@elretiro-antioquia.gov.co
Conexiones de identificación:	02
Contenido:	Redes en media y baja tensión (RRD)
Dibujó:	Hector Hernandez
Diseño:	Johnatan Jaramillo
DN:	21506117
Escala:	1:500
Fecha:	04-01-2022
Matrícula:	MN209-38281
	02 / 03

FIRMA





LOCALIZACIÓN

NOTAS GENERALES:

1. El objeto de este proyecto es trasladar las redes eléctricas de m.t. que interfieren con la ampliación de la vía pura cuero – chapinero en el municipio de retiro.
2. Las redes eléctricas existentes son de propiedad de epm.
3. El material que se retire de la obra será reintegrado al interesado o epm.
4. Este proyecto deberá coordinarse con los proyectos de telecomunicaciones, y alumbrados públicos y con las servicios de gas, acueducto y alcantarillado.
5. La ubicación de postes y crops de distribución se realizara con semisión de topografía y con el visto bueno de la interventoría de la obra y las epm.
6. El interesado solicitara la extensión a las epm. antes del inicio de las obras.
7. NORMAS DE CONSTRUCCIÓN. RA2-010, RA2-011, RA2-012, RA2-013, RA2-014, RA2-007, RA2-022, RA3-003, RA3-007, RA3-013, RA3-026, RA6-001, RA6-002, RA6-003, RA6-009, RA6-010, RA7-035(14m Y 12m), RA6-010. Si al ejecutar la construcción se requiere alguna norma adicional vinculo a vías bueno de este diseño, el cumplimiento de esto será requisito para legalizar el servicio.
8. Este proyecto debe cumplir Ruitoc
9. Los vanos entre las puntas PP26 a PP1 quedarán propiedad de EPM en reemplazo de los redes que serán retiradas en los puntos PP1 a PP7 por necesidad del interesado para atender sus intereses particulares. Los costos asociados por el movimiento de redes, serán por cuenta del mismo.
10. Si al momento de la revisión de construcción del proyecto se requieren permisos por parte de terceros, estos serán tramitados por el interesado y deben ser anexados al proyecto.
11. Es responsabilidad del interesado retirar el material retirado al prestatario de las obras EPM.
12. EPM verificará en sitio el estado del material existente que se pueda reutilizar. Para su reutilización estas deberán estar en buen estado y cumplir certificaciones y normas.
13. Los transformadores numero 132423, 42004, 128091, 93404, 93181, 94258 y sus accesorios conectados serán modificados por este proyecto y será responsabilidad del interesado entregarlos nuevamente en iguales o mejores condiciones que las existentes, previa revisión y aprobación de EPM.

CONVENCIONES

DESCRIPCION	EXISTENTE	PROYECTADO
LINEA PRIMARIA AEREA EXISTENTE		
LINEA PRIMARIA AEREA PROYECTADA		
CABLE CONDUCTOR DE ACOMETIDA		
LINEA SECUNDARIA AEREA		
LINEA PRIMARIA SUBTERRANEA		
BANCO		
CAMARA		
POSTE DE CONCRETO CON ESTRUCTURACION Y CONEXION A TIERRA		
ALUMBRADO CONVENCIONAL		
ALUMBRADO PEATONAL		
ARBOLADO O ZONA VERDE		
ALCANTARILLADO		
TRANSFORMADOR DE ALUMBRADO		
TRANSFORMADOR DE TRIFASICO		

REVISADO

Fecha: DIA MES AÑO

NOTA: LA VIGENCIA DE LA APROBACIÓN DE ESTE PROYECTO ANTES DE LA EJECUCIÓN DE OBRA ES DE 6 MESES

LA INTERVENTORIA DE ESTE PROYECTO SE ENTIENDE POR LA UNIDAD DE EXPANSIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES, UERT, DE EPM RETIRO. EN LOS SIGUIENTES CONTACTOS:
ISMAEL RODRIGUEZ ESPINOSA, CELULAR TELEFONO 3104091.
JUAN RODRIGUEZ, CELULAR TELEFONO 3104911.
JAVIER LOPEZ 3104911.
MARIA ANDREA LA INTERVENTORA DONA DE TELEFONO 3104911.
FAVOR COMUNICARNOS CON ELLOS PARA COORDINAR LA REVISIÓN RESPECTIVA.

PROYECTO: Puro Cuero– Puente Chapinero

Grupo Unión
Unión Eléctrica S.A.
Cll 15 Sur # 48-13 Medellín (Ant) 3265550
hhernandez@unionegr.com CC 71749582

MUNICIPIO DEL RETIRO
Calle 20 N° 20 – 40
NIT 890.982.674-0 – TEL: 4025450
contratos@retiro-antioquia.gov.co

Consecutivo de identificación: 02

FIRMA

Contenido: Redes en media y baja tensión (DRAC)

Dibujó: Hector Hernandez

Aprobó: Johnatan Jaramillo

OT: 21566117

Matrícula: 44205-38261

Escala: 1:500 | Fecha: 09-02-2021 | Hoja: 03 / 03

Medellín, 18/12/2020

Doctora
LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda
Gobernación de Antioquia

Referencia: Contrato No 4600010174 de 2019 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO-PUENTE CHAPINERO MUNICIPIO DEL RETIRO SUB REGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Asunto: Autorización Pago Acta N° 5 - según Circular del procedimiento presupuestal, contable y de tesorería por la contingencia COVID-19 con radicado K 2020090000184 de fecha 31/03/2020, expedida por la Secretaria de Hacienda Departamental.

Cordial saludo, Doctora Luz Elena:

Una vez cumplidos los requisitos exigidos por la Secretaria de Hacienda y la Secretaría de Infraestructura Física para la causación y el pago del acta N° 5 del contrato descrito en la referencia, me permito manifestar que se otorga autorización a la Secretaría de Hacienda para realizar el pago de la cuenta correspondiente al **Acta N° 5** sin la firma física del recibo a satisfacción; así como, de recibir la factura de manera virtual con firma digital del contratista (el recibo a satisfacción y la factura

original será entregada de manera física dentro de la semana siguiente a la terminación de la contingencia nacional).

Cordialmente,



JOSE BERNARDO ALVAREZ PULGARIN
Profesional Universitario SIF